

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A MARZO 31 DE 2022- MARZO 31 DE 2021

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y funciones	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto	4
1.4. Forma de organización y/o cobertura	5
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION	6
2.1. Bases de medición	6
2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad	6
2.3. Tratamiento en moneda extranjera	7
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	7
2.5. Otros aspectos	8
2.5.1. Prácticas contables	8
2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	9
3.1. Juicios	9
3.2. Estimaciones y Supuestos	9
3.3. Correcciones contables	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13
5.1. Depósitos en instituciones financieras	14
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	15
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	16
7.21. Otras cuentas por cobrar	17
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	21
NOTA 9. INVENTARIOS	22
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	25
10.3. Construcciones en curso	63
10.4. Estimaciones	69
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	70
14.2. Revelaciones adicionales	73
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	73
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	75
17.2. Arrendamientos operativos	75
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	76
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	78
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	79
22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo	81



22.4. Beneficios y planes de activos posempleo- pensiones y otros	81
NOTA 23. PROVISIONES	82
NOTA 24. OTROS PASIVOS	82
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	84
25.2 Pasivos contingentes	84
25.2.1. Revelaciones generales	84
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	101
26.1 Cuentas de orden deudoras	101
NOTA 27. PATRIMONIO	102
NOTA 28. INGRESOS	103
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	104
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	105
NOTA 29. GASTOS	107
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	108
29.2. Deterioro depreciaciones, amortizaciones y provisiones	112

5

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Con Decreto N° 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército". Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones, Grupo de las TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y grupo de viviendas.

Misión

Suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del ejército mediante el sistema de arrendamiento, administrándolas de manera eficiente, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Visión

Para el 2022, el ICFE contará con una mayor disponibilidad y cobertura de viviendas fiscales adecuadas y modernas, mediante el fortalecimiento del mantenimiento y la construcción, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

Mega 2019 – 2022

Aumentar en 80 unidades de vivienda la cobertura y realizar mantenimiento estructural a 400 unidades de vivienda de acuerdo con el presupuesto asignado, y demoler 200 unidades de vivienda fiscal entre las vigencias 2019 y 2022

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de diciembre de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019, así como en sección del 31 de marzo de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020.

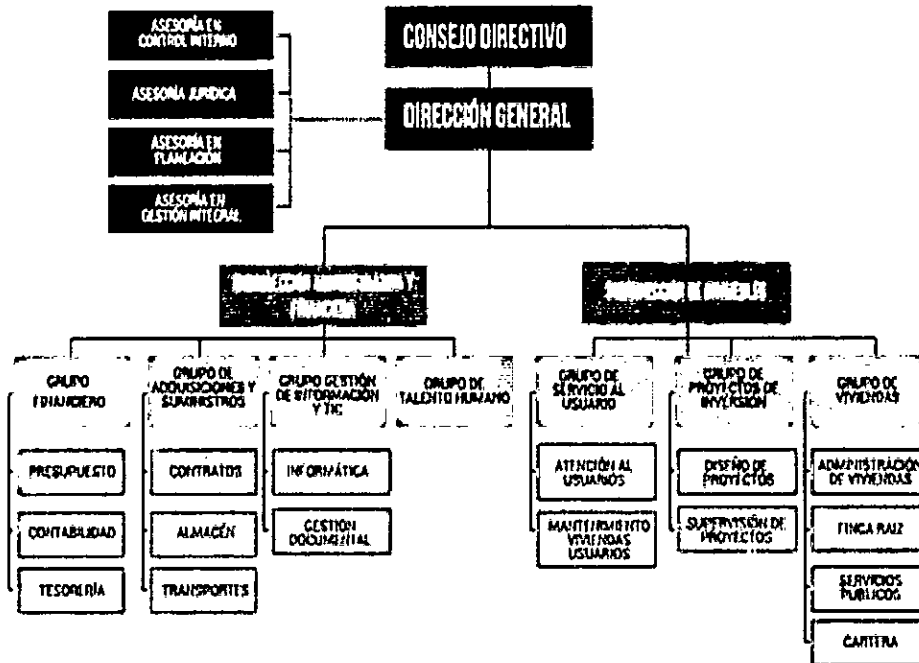
1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros a marzo 31 de 2022 y 2021 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 los cuales se enumeran a continuación:

- Estado de situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de organización y/o cobertura

ESTRUCTURA INTERNA DE LA ENTIDAD
ORGANIGRAMA



El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, según Decreto 472 de 1998 tiene las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para Oficiales, Suboficiales y personal Civil del Ejército.
- b) Desarrollar programas de vivienda de acuerdo con las necesidades del Ejército.
- c) Administrarlos bienes que posea o adquiera.
- d) Las demás que señalen las disposiciones legales.

Dentro de la estructura interna de la entidad la oficina de contabilidad se encuentra dentro del grupo Financiero y dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

2.1. Bases de medición

-Base de preparación

Los Informes Financieros y Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

-Bases de contabilización y medición

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Área Financiera.

Los activos y pasivos adquiridos desde el 1 de enero de 2018, son medidos por el costo.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables:

Se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un SMLMV.

Un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

-Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito presenta sus Informes Contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad.

Moneda Funcional:

El ICFE, para expresar los estados financieros, la administración, ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde ejerce su actividad, la cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios y costos, la cual es el peso colombiano.

Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en peso colombiano (COP), que es a su vez la moneda funcional.

La materialidad o importancia relativa

Es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

2.3. Tratamiento en moneda extranjera

No aplica a la entidad

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Se realiza su revelación al cierre contable.



2.5. Otros aspectos

2.5.1. Prácticas contables

Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11-Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de valores; 3.2.14-Análisis, verificación y conciliación de información; 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; toda vez que las transacciones están respaldadas mediante soportes, los bienes derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, la depreciación, amortización se realiza mensualmente y la provisión de acuerdo con el informe emitido por el área responsable, se realiza la medición posterior de acuerdo a la política contable, se realiza conciliación con las dependencias que generan información; Finca Raíz, Almacén Talento Humano, Cartera, Jurídica, Intangibles, Tesorería, etc se realiza la verificación de la información contable.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera.

Se realiza la verificación de los activos de la entidad para determinar los que tienen valor en libros cero y así realizar el análisis para establecer el estado del bien para determinar su retiro por baja o hacer una revalorización.

2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

-De orden administrativo

-El Instituto de Casas Fiscales del Ejército en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, posee 6.243 inmuebles de las cuales 3856 son del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército y 2387 son del ICFE.

-De orden operativo

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

Sistemas de información

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nómina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	de Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	de Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas
3	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

-Plan de contingencias

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, tiempo de amortización de los intangibles el deterioro de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, el deterioro de los intangibles con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Deterioro de Cartera

El ICFE, reconocerá la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

Deterioro de inventario

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando **LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV**, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Deterioro de los Activos no Generadores de Efectivo

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

Deterioro de intangibles

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

3.3. Correcciones contables

A marzo de 2022, se tiene un saldo en la cuenta por corrección de error un registro de la vigencia 2020, por valor de \$373.449,00 por una reclasificación de Pro-universidad Nacional y de la CUN de acuerdo a correo del Tesoro Nacional, de la vigencia 2021 se efectuó un registro por mayor valor causado de una prestación social de unos exfuncionarios del ICFE, por valor de \$1.366.248,00 y se realizó la reclasificación de 0,04. De la vigencia 2022 se efectuó el registro por mayor valor causado de una prestación social de unos exfuncionarios del ICFE, por valor de \$1.788.125,03 y se realizó la reclasificación de 0,60, de una cuenta por pagar

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, no posee Instrumentos Financieros, tales como inversiones, prestamos por cobrar, prestamos por pagar y títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR ICFE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018

De acuerdo a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emanada por la Contaduría General de la Nación, el ICFE, adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de diciembre de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019; de igual manera realizo la actualización de algunas políticas contables, acorde a las necesidades de la entidad en sección del 31 de marzo de 2020 del comité de sostenibilidad el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020; las cuales están contenidas en el resumen de cada política y que se relacionan a continuación:

- Materialidad
- Deterioro de inventario
- Deterioro de Intangibles
- Estados Financieros
 - mensuales
 - Sistemas de información
 - documentos y libros de Contabilidad

Se actualizo lo referente a:

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su

conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

Una vez se realizó la convergencia a normas el ICFE de Casas Fiscales del Ejercito tiene aprobadas las políticas que se relacionan a continuación:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**
- **CUENTAS POR COBRAR**
- **INVENTARIOS**
- **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**
- **ACTIVOS INTANGIBLES**
- **ARRENDAMIENTO**
- **DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFFECTIVO**
- **CUENTAS POR PAGAR**
- **BENEFICIO EMPLEADOS**
- **PROVISION**
- **PASIVOS CONTINGENTES**
- **ACTIVOS CONTINGENTES**
- **INGRESOS**
- **TRANSFERENCIAS**
- **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**
- **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES**

G

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.787.402.392,31	474.253.622,27	1.313.148.770,04
1.1.05	Db	Caja	19.090.000,00	19.040.000,00	50.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	1.768.312.392,31	455.213.622,27	1.313.098.770,04

La composición de las partidas que conforman el Efectivo y Equivalente al Efectivo a 31 de marzo del 2022 y 2021 corresponde a los depósitos en instituciones financieras.

- Los aspectos principales de la política que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
 - **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
 - **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.
- ICFE, revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.768.312.392,31	455.213.622,27	1.313.098.770,04	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	876.096.735,85	311.449.299,12	564.647.436,73	0,00	0,0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	892.215.656,46	143.764.323,15	748.451.333,31		

- El efectivo y equivalentes al efectivo se compone a marzo 31 de 2022-2021 del saldo en bancos.
- La variación, más representativa corresponde al saldo en libros de la cuenta de ahorro; lo cual obedece a la consignación de INDUMIL y en la cuenta corriente debido a la consignación de los usuarios a los cuales no les opero el descuento automatico a través de nomina
- **ICFE**, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta 400156220 Banco BBVA a marzo 2022 así.

INTERES MES	2022
Enero	201.317,00
Febrero	723.661,24
Marzo	1.623.092,24

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimientos financieros a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Durante el mes de marzo de 2022 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponden a:

Recaudos

Transferencias de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.440.173), por el canon de arrendamiento descontado por nomina a los usuarios de vivienda fiscal.

De igual manera la INDUSTRIA MILITAR, realizó la consignación por OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$810.259.401.00).

Traslados e ingresos CUN

En el mes de MARZO / 2022, no se realizaron traslados de saldo de la cuenta de ahorros 400156220 a la cuenta SCUN.

- ICFE, revelará en las notas a los estados financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

- ICFE, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

No existen carteras colectivas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2022	2021	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4.055.734.956,80	6.327.936.297,88	-2.272.181.785,08
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	10.774.732,51	1.417.087,11	9.357.645,40
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	4.141.223.353,29	6.382.438.120,77	-2.241.214.767,48
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-96.263.129,00	-55.918.910,00	-40.324.663,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos No Tributarios		-19.556,00	19.556,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-96.263.129,00	-55.918.910,00	-40.344.219,00

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2022 y 2021 está conformado por Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar. La cuenta por cobrar corresponde a los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de sus



actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.774.732,51	-	10.774.732,51
Multa	10.774.732,51		10.774.732,51

En la cuenta por cobrar multa \$10.774.732,51 (2021: \$1.417.087,11). La variación en este concepto obedece al comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de las normas de administración de vivienda fiscal; se presenta el aumento toda vez que se generaron los cobros en el segundo trimestre del 2021 y se está recaudando mensualmente a través de descuento por nómina y diferido en cuotas.



7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.141.223.353,29	-	4.141.223.353,29
Pago por cuenta de terceros	8.409.943,00		8.409.943,00
Arrendamiento operativo	1.854.629.984,76		1.854.629.984,76
Otras cuentas por cobrar	2.278.183.425,53	-	2.278.183.425,53

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '7'.



Las otras cuentas por cobrar corresponden a los siguientes conceptos:

	2022	2021
138426 Pago por cuenta de terceros	(1) 8.409.943,00	2.879.750,00
138439 Arrendamiento operativo	(2) 1.854.629.984,76	2.971.112.841,59
138490 Otras cuentas por Cobrar	(3) 2.278.183.425,53	3.408.445.529,18

(1)-En la cuenta por cobrar pago por cuenta de terceros \$8.409.943,00 (2021: \$2.879.750,00).

La variación de la cuenta por cobrar con respecto al año 2021, obedece a que para finales de vigencia 2021 y comienzos de la vigencia 2022, se han contabilizados incapacidades que están en proceso de gestionar por la oficina de Talento Humano.

(2)-En la cuenta por cobrar arrendamiento operativo por \$1.854.629.984,76 (2021: \$2.971.112.841,59).

La variación obedece al reconocimiento de la cartera con el cual se da cumplimiento con el principio de devengo, esta cartera es causada dentro de cada mes y recaudada en el mes siguiente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 002 de 2018 y a la gestión realizada por el área de cartera.

De igual manera la variación en la cuenta obedece al incremento del personal de ejército que no les aplicó el descuento automático por nómina en este mes por no tener suficiente capacidad de endeudamiento, según reporte enviado por el Comando de Personal de Ejército e informe dado a conocer por el Ministerio de Defensa Nacional en donde se estipula que para el cálculo del mínimo vital de cada persona no se tiene en cuenta ninguna prima variable (orden público, especialista, entre otras), y que se ha venido mencionando mensualmente durante la vigencia actual.

(3)-Otras cuentas por Cobrar por \$2.278.183.425,53 (2021: \$3.408.445.529,18), La variación de la cuota de garantía mantenimiento y área comunes obedece a la aplicación del Acuerdo 002 de 2018, y de acuerdo al nivel de ocupación de las viviendas a nivel nacional.

De igual manera para estas cuentas se observa que para el cierre del mes se incrementó el saldo vencido, toda vez que, siguiendo lo establecido en el artículo No. 26 Numeral 1 del Acuerdo 002 de 2018: "(...) En caso de no operar el pago, el usuario está en la obligación de cancelar mediante consignación dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes al mes de no haber operado el pago" Cra 11 B N° 104-48 Edificio ICFE Conmutador (57 1) 3789650 www.icfe.gov.co Twitter: @casasfiscales Facebook: Instituto de Casas Fiscales del Ejército Youtube: Casas Fiscales del Ejército ICFE Por lo tanto, el recaudo y respectiva reducción de saldos contables se ven reflejados en el siguiente mes, en este caso el mes de abril del corriente año. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en el mes de marzo se aplicó la última cuota de ajuste incremento anual en la cuota de garantía de mantenimiento, que pasó de \$2.725.578 a \$3.000.000 en la vigencia del 2022, generando aumento en los cobros a los usuarios para cumplir con lo establecido en el artículo No. 21 del Acuerdo 002 de 2018, el cual estipula: "En todo caso, el pago del fondo común del mantenimiento, deberá totalizar tres (3) SMMLV al cumplimiento de la cuota dieciocho (18), lo que implica que se realizará un pago adicional por concepto de reajuste al salario mínimo mensual

legal vigente al momento del cumplimiento de la cuota dieciocho (18) del pago del fondo común de mantenimiento.

Dentro de las otras por cobrar se encuentra registrada la cuenta por cobrar a un exfuncionario, en acción de repetición por valor de \$244.192.890,64.

El ICFE en la política para las cuentas por cobrar las ha clasificado, como un activo financiero que cumplen con las características dadas por el Marco Normativo de la CGN, representando un derecho adquirido del cual se espera un flujo de efectivo en el futuro. Estas cuentas por cobrar representan a los usuarios de vivienda fiscal.

El ICFE, reconoce las cuentas por cobrar que son clasificadas al costo por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 “Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército”.

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente a nivel nacional.

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

	2022	2021
138614 ingresos no tributarios	0,00	-19.556,00
138690 otras Cuentas por Cobrar	-96.263.129,00	-55.899.354,00

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre de 2021 el deterioro se actualizo de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.

RESUMEN DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DICIEMBRE DE 2021
CARTERA >= 121 DIAS

CONCEPTO	DETERIORO 2021	DETERIORO 2020	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
ADMINISTRACIÓN	(255.088,00)	(117.408,00)	(137.680,00)	117,27%
AGUA BOGOTÁ	(1.323.525,00)	(579.428,00)	(744.097,00)	128,42%
AREAS COMUNES	(7.133.090,00)	(3.944.651,00)	(3.188.439,00)	80,83%
ARRIENDO	(40.197.179,00)	(23.357.124,00)	(16.840.055,00)	72,10%
CUOTA GARANTIA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	(3.774.462,00)	(1.945.794,00)	(1.828.668,00)	93,98%
CUOTA GARANTIA MTO OTRAS GUARNICIONES	(21.142.370,00)	(12.883.227,00)	(8.259.143,00)	64,11%
ENERGIA BOGOTÁ	(1.190.522,00)	(495.954,00)	(694.568,00)	140,05%
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	(1.126.409,00)	(691.606,00)	(434.803,00)	62,87%
GAS BOGOTÁ	(466.911,00)	(192.629,00)	(274.282,00)	142,39%
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTÁ - RESOLUCIONES	(104.348,00)	(76.595,00)	(27.753,00)	36,23%
SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. - RESOLUCIONES	(1.405.840,00)	(1.011.686,00)	(394.154,00)	38,96%
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	(18.143.385,00)	(10.378.831,00)	(7.764.554,00)	74,81%
MULTAS	-	(19.556,00)	19.556,00	-100,00%
TOTAL	(96.263.129,00)	(55.694.489,00)	(40.568.640,00)	72,84%

ANALISIS DEL DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva de la pérdida de valor para el ICFE de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento de vivienda fiscal y los conceptos que tienen relación con este que superan los ciento veinte (120) días en ausencia del no pago.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda con el respectivo deterioro para el registro en los estados financieros. Igualmente, se presenta un resumen del deterioro de la cartera del año 2021

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera y al Manual de Políticas Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para el cálculo del deterioro de la cartera se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{DETERIORO} = \text{VF} = \text{VP} (1 + i)^n$$

Donde VF es el Valor Final de la Deuda; VP es el Valor Presente de la Deuda; i es la tasa de interés que está pactada en **0.85%** por el Comité de Sostenibilidad; n es igual a la edad mensual de la cartera.

Basado en el resumen anteriormente mencionado, se observa que el valor de la cartera con edad igual o mayor a 121 días de la vigencia del 2021 llega a la suma de \$357.564.157,01; que, comparado con el valor del año 2020 (\$ 281.101.913,12), presenta un incremento de la cartera en un 27,20% (\$ 76.462.243,89).

Igualmente, el cálculo del deterioro del año 2021, que asciende a la suma de -\$ 96.263.129,00 comparado con el año 2020 (-\$ 55.694.489,00), se incrementó en un 72,84%.

El resultado de este análisis indica que, aproximadamente, el 75,67% de la cartera total (\$ 472.524.031,90) se encuentra con edad mayor o igual a ciento veintiún (121) días (\$ 357.564.157,01).

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
otras cuentas por cobrar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, posee cartera vencida, pero de acuerdo a la política contable cuando una deuda supera los 121 o más días de vencida se deteriora.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	5.979.144.881,36	3.267.528.037,62	2.711.616.843,7
1.5.14	Db	Materiales y suministros	5.979.144.881,36	3.267.528.037,62	2.711.616.843,7

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2022 y 2021 está conformado por Materiales y suministros; de acuerdo a lo establecido en la política;

		2022	2021
151490	Otros Materiales y Suministros	5.979.144.881,36	3.267.528.037,62

La variación en la cuenta inventarios al comparar la vigencia 2022 y 2021 a las siguientes consideraciones:

- Durante el mes de marzo, se realizaron ingresos de elementos al almacén.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales y suministros viviendas Bogotá	Estas entradas hacen referencia a los materiales adquiridos para el mantenimiento de las Casas Fiscales de las seccionales de Bogotá, tales como sanitarios, pintura, accesorios PVC, etc. De acuerdo a factura electrónica No. 2192, ferretería Nicholson.	\$ 22.884.735,30
Materiales y suministros viviendas Bogotá	Estas entradas hacen referencia a los materiales adquiridos para el mantenimiento de las Casas Fiscales de las seccionales de Bogotá, tales como sanitarios, pintura, accesorios PVC, etc. De acuerdo a factura electrónica No. 2191, ferretería Nicholson.	\$ 210.353.823,61
Materiales y suministros viviendas Bogotá	Estas entradas hacen referencia a los materiales adquiridos para el mantenimiento de las Casas Fiscales de las seccionales de Bogotá, tales como sanitarios, pintura, accesorios PVC, etc. De acuerdo a factura electrónica No. 2256, ferretería nicholson.	\$ 52.119.083,31
TOTAL		\$ 285.357.642,22

G

- Durante el mes de marzo 2022, se realizaron egresos por un valor total de \$ 222.592.606,23 correspondientes a los siguientes conceptos.
- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros por valor de \$ 222.592.606,23, de los cuales \$ 144.415.860,84 fue mantenimiento cuota de garantía Bogotá y \$ 78.176.745,39 mantenimiento de áreas comunes en la ciudad de Bogotá.

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La entidad debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición son de 0.

DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

	2022	2021
158013 materiales y Suministros	0,00	0,00

En la vigencia 2020, se definió nuevos parámetros para el cálculo del deterioro de inventario lo cual fue aprobado en comité de Sostenibilidad Contable mediante acta No. 533 y resolución No.078, de marzo de 2020 e incorporado en la política contable, en el numeral 6.4.2.3 Deterioro así:

“El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando **LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV**, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para

esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como un ingreso por recuperaciones”.

De acuerdo a lo enunciado en la política contable la oficina de almacena determina los elementos que supera el valor establecido por el ICFE así:

Nombre de almacén	Código	Descripción del artículo	En stock	Precio promedio	Grado Rotación
Fondo de garantía Bogotá	1900001093	VINILO BLANCO TIPO II	2.848,0	36.889,2	1,79
Fondo de garantía Bogotá	1900001956	PISO LAMINADO COLOR MIEL 8 mm	460,0	111.385,8	1,48
Fondo de garantía Bogotá	1900001176	VINILO PARA FACHADAS MARFIL	900,0	47.731,2	1,17

Sin embargo, se evidencia que el grado de rotación supera lo establecido en la política contable, por consiguiente, indican que al cierre de la vigencia 2021 no se establece un deterioro de inventario lo cual se comunica mediante oficio No. Id:31639 de Febrero 1 de 2022.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.219.846.433.680,77	1.224.964.569.159,49	-5.118.135.478,72
1.6.05	Db	Terrenos	487.653.321.425,15	487.653.321.425,15	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.543.736.317,23	1.268.916.847,00	274.819.470,23
1.6.40	Db	Edificaciones	772.078.842.266,26	766.998.322.787,11	5.080.519.479,15
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.465.771.421,51	2.449.892.061,51	15.879.360,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	168.849.996,00	147.569.996,00	21.280.000,00
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computación	1.225.891.170,18	1.165.689.026,15	60.202.144,03
1.6.75	Db	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	548.397.145,00	407.527.145,00	140.870.000,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-45.838.376.060,56	-35.126.670.128,43	-10.711.705.932,13
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-43.790.198.944,47	-33.628.291.385,78	-10.161.907.558,69
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-791.823.683,82	-565.418.840,87	-226.404.842,95
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-97.632.938,79	-65.823.731,93	-31.809.206,86
1.6.85.07	Cr	Equipo de Comunicación y Computación	-867.254.152,64	-634.708.211,91	-232.545.940,73
1.6.85.08	Cr	Equipo de Transporte, tracción y elevación	291.466.340,84	-232.427.957,94	523.894.298,78

La propiedad planta y equipo representa para **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, en adelante el **ICFE.**, los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

Medición Inicial

El **ICFE**, reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (**SMLMV**) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el **ICFE**, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (**SMLMV**)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (**SMLMV**), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, el ICFE, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el ICFE, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.

El Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Muebles a 31 de marzo de 2022 está conformada como se detalla a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de 12 meses.

MAQUINARIA Y EQUIPO

	2022	2021
165501 Equipo de Construcción	65.113.641,00	65.113.641,00
165506 Equipo de Recreación y Deporte	236.500.005,00	236.500.005,00
165511 Herramienta y Accesorios	328.331.515,74	312.452.155,74
165590 Otras Maquinaria y Equipo	1.835.826.259,77	1.835.826.259,77

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

La variación más representativa en este grupo de cuentas obedece a que a en el mes de Agosto y diciembre de 2021 se adquirió herramientas.

MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

	2022	2021
166501 MUEBLES Y ENSERES	137.619.996,00	137.619.996,00
166502 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	7.500.000,00	7.500.000,00
166590 OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	23.730.000,00	2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal.

La variación más representativa en este grupo de cuentas obedece a que a en el mes de Agosto de 2021 se adquirió muebles.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

		2022	2021
167001	Equipo de Comunicación	709.549.912,19	709.549.912,19
167002	Equipo de Computación	516.341.257,99	456.139.113,96

El saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de comunicación y computación para desarrollar el cometido estatal.

La variación más representativa en este grupo de cuentas obedece a que a en el mes de octubre de 2021 se adquirió equipo de computación.

EQUIPO DE TRANSPORTE

		2022	2021
167502	Terrestre	548.397.145,00	407.527.145,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

A finales de la vigencia 2021, se adquirió un Camión Mitsubishi Fuso New Canter 6.5 Chasis Cabinado Blanco a la sección de transportes ICFE por un valor de \$ 140.870.000,00.

Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Inmuebles a 31 de marzo de 2022 está conformada como se detalla a continuación:

TERRENOS

		2022	2021
160501	Urbanos	487.653.321.425,15	487.653.321.425,15

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

N.	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO MATRICULA	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO	ICFE	050N-0218891	BOGOTA	\$ 77.876.368.952,62
2	ARTILLERIA LOTE 1	ICFE	050-0221088	BOGOTA	\$ 11.949.240.000,00
3	ARTILLERIA LOTE 2	ICFE	050-0220955	BOGOTA	\$ 1.639.440.000,00
4	ARTILLERIA LOTE 3	ICFE	050S-0220954	BOGOTA	\$ 4.280.700.000,00
5	ARTILLERIA LOTE 4	ICFE	050S-0220953	BOGOTA	\$ 40.738.436.025,18
6	LIBERTADORES	ICFE	050N-06115628	BOGOTA	\$ 50.557.500.000,00
7	HACIENDA BRITALIA	ICFE	50N-20537173	BOGOTA	\$ 17.014.971.000,00

8	SANTA ANA	ICFE	050N-0218892	BOGOTA	\$ 185.998.698.236,75
9	CASA C01	ICFE	050-046-1828	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
10	CASA C02	ICFE	050-046-1832	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
11	CASA C03	ICFE	050-046-1837	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
12	CASA C04	ICFE	050-046-1830	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
13	CASA C05	ICFE	050-046-1831	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
14	CASA C06	ICFE	050-046-1833	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
15	CASA C07	ICFE	050-046-1834	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
16	CASA C08	ICFE	050-046-1836	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
17	CASA C09	ICFE	050-046-1838	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
18	CASA C10	ICFE	050-046-1835	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
19	CASA C11	ICFE	050-046-1839	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
20	CASA C12	ICFE	050-046-1842	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
21	CASA C13	ICFE	050-046-1841	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
22	CASA C14	ICFE	050-046-1840	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
23	CASA C15	ICFE	050-046-1843	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
24	CASA C16	ICFE	050-046-1829	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
25	CASA C17	ICFE	050-046-1827	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
26	LOTE 1 PUENTE ARANDA	ICFE	050C- 239485	BOGOTA	\$ 7.397.698.310,60
27	PREDIO SAN JORGE	ICFE	050N-0218893	BOGOTA	\$ 10.803.240.000,00
28	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481209	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
29	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481210	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
30	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481211	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
31	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481212	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
32	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481213	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
33	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481214	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
34	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481215	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
35	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481216	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
36	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481217	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
37	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481218	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
38	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481219	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
39	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481220	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
40	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481221	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
41	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481222	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
42	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481223	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
43	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481224	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
44	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481225	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
45	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481226	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
46	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481227	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
47	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481228	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
48	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481229	BOGOTA	\$ 58.975.218,75

49	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481230	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
50	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481231	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
51	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481232	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
52	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481233	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
53	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481234	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
54	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481235	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
55	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481236	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
56	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481237	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
57	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481238	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
58	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481239	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
59	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481240	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
60	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481241	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
61	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481242	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
62	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481243	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
63	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481244	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
64	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481245	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
65	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481246	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
66	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481247	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
67	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481248	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
68	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481249	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
69	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481250	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
70	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481251	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
71	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481252	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
72	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481253	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
73	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481254	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
74	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481255	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
75	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481256	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
76	AVENIDA QUEBRADA SECA	ICFE	300-0028806	BUCARAMANGA	\$ 7.694.700.000,00
77	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034049	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
78	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034050	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
79	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034053	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
80	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034054	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
81	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034057	ARMENIA	\$ 24.209.800,00

82	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034058	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
83	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034061	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
84	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034062	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
85	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034243	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034249	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
87	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034247	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
88	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034248	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
89	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034251	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034252	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
91	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034255	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
92	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034256	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
93	EDIFICIO CALARCA	ICFE	280005920	ARMENIA	\$ 2.912.450.000,00
94	Urbanización Alcázar	ICFE	2800019521	ARMENIA	\$ 140.125.000,00
95	Urbanización Alcázar	ICFE	2800020464	ARMENIA	\$ 140.125.000,00
96	LOTE EL RECREO	ICFE	2800006714	ARMENIA	\$ 780.000.000,00
97	CASIQUE NIQUIA	ICFE	001-5081644	BELLO	\$ 14.364.000.000,00
98	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555558	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
99	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555275	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
100	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555392	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
101	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555409	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
102	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555049	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
103	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555426	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
104	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555064	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
105	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555474	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
106	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555441	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00

107	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555139	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
108	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555311	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
109	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555506	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
110	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555413	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
111	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555053	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
112	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555156	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
113	BARRIO EL POLO	ICFE	720044261	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
114	BARRIO EL POLO	ICFE	720044262	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
115	BARRIO EL POLO	ICFE	720044263	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
116	BARRIO EL POLO	ICFE	720044264	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
117	BARRIO EL POLO	ICFE	720044265	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
118	BARRIO EL POLO	ICFE	720044266	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
119	BARRIO EL POLO	ICFE	720044267	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044268	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
121	BARRIO EL POLO	ICFE	720044269	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
122	BARRIO EL POLO	ICFE	720044270	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
123	VILLA PILAR	ICFE	1000037295	MANIZALES	\$ 89.044.200,00
124	VILLA PILAR	ICFE	1000037296	MANIZALES	\$ 89.044.200,00
125	VILLA PILAR	ICFE	1000037298	MANIZALES	\$ 82.347.200,00
126	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO	ICFE	4000000994	LETICIA	\$ 547.400.000,00
127	LA GRANJA	ICFE	400002734	LETICIA	\$ 4.958.000.000,00
128	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018079	NEIVA	\$ 69.020.000,00
129	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018078	NEIVA	\$ 69.020.000,00
130	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018077	NEIVA	\$ 69.020.000,00
131	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018076	NEIVA	\$ 69.020.000,00
132	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018075	NEIVA	\$ 69.020.000,00
133	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018074	NEIVA	\$ 69.020.000,00
134	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018073	NEIVA	\$ 69.020.000,00
135	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018069	NEIVA	\$ 69.020.000,00
136	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018068	NEIVA	\$ 69.020.000,00
137	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018067	NEIVA	\$ 69.020.000,00
138	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018066	NEIVA	\$ 69.020.000,00
139	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018065	NEIVA	\$ 69.020.000,00
140	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018064	NEIVA	\$ 69.020.000,00
141	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018063	NEIVA	\$ 69.020.000,00
142	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018082	NEIVA	\$ 65.327.500,00
143	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018083	NEIVA	\$ 65.327.500,00
144	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018081	NEIVA	\$ 65.327.500,00
145	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018080	NEIVA	\$ 65.327.500,00
146	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018072	NEIVA	\$ 65.327.500,00
147	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018071	NEIVA	\$ 65.327.500,00

7

148	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018070	NEIVA	\$ 65.327.500,00
149	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018062	NEIVA	\$ 65.327.500,00
150	LOS SAUCES	ICFE	3780039589	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
151	LOS SAUCES	ICFE	3780039590	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
152	LOS SAUCES	ICFE	3780039591	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
153	LOS SAUCES	ICFE	3780039592	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
154	LOS SAUCES	ICFE	3780039593	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
155	LOS SAUCES	ICFE	3780039594	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
156	LOS SAUCES	ICFE	3780039575	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
157	LOS SAUCES	ICFE	3780039576	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
158	LOS SAUCES	ICFE	3780039577	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
159	LOS SAUCES	ICFE	3780039578	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
160	LOS SAUCES	ICFE	3780039579	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
161	LOS SAUCES	ICFE	3780039580	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
162	LOS SAUCES	ICFE	3780039581	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
163	LOS SAUCES	ICFE	3780039582	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
164	LOS SAUCES	ICFE	3780039583	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
165	LOS SAUCES	ICFE	3780039584	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
166	LOS SAUCES	ICFE	3780039585	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
167	LOS SAUCES	ICFE	3780039586	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
168	LOS SAUCES	ICFE	3780039587	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
169	LOS SAUCES	ICFE	3780039588	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
170	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
171	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
172	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
173	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016471	PASTO	\$ 7.834.400,00
174	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016472	PASTO	\$ 7.834.400,00
175	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016473	PASTO	\$ 7.834.400,00
176	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016474	PASTO	\$ 7.834.400,00
177	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016475	PASTO	\$ 7.834.400,00
178	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016476	PASTO	\$ 7.834.400,00
179	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016477	PASTO	\$ 7.834.400,00
180	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016478	PASTO	\$ 7.834.400,00
181	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016479	PASTO	\$ 7.834.400,00
182	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016480	PASTO	\$ 7.834.400,00
183	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016481	PASTO	\$ 7.834.400,00
184	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016482	PASTO	\$ 7.834.400,00
185	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016483	PASTO	\$ 7.834.400,00
186	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016484	PASTO	\$ 7.834.400,00
187	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016485	PASTO	\$ 7.834.400,00
188	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016486	PASTO	\$ 7.834.400,00

189	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016487	PASTO	\$ 7.834.400,00
190	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016488	PASTO	\$ 7.834.400,00
191	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016489	PASTO	\$ 7.834.400,00
192	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016490	PASTO	\$ 7.834.400,00
193	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
194	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
195	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
196	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
197	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
198	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
199	LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES	ICFE	3214275	SOCORRO	\$ 8.763.412.800,00
200	LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES	ICFE	3214277	SOCORRO	\$ 8.001.350.400,00
201	LOTE 3	ICFE	3214278	SOCORRO	\$ 153.811.200,00
202	BARRIO MALDONADO	ICFE	7034029	TUNJA	\$ 18.994.730.000,00
VALOR TOTAL TERRENOS					\$ 487.653.321.425,15

La cuenta terrenos a marzo 2022 y 2021; no presenta variación

EDIFICACIONES

	2022	2021
164001 Edificios y Casas	350.585.709.728,88	345.465.432.731,87
164009 Colegios y Escuelas	4.246.875.000,00	4.340.875.000,00
164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros	410.333.421.138,55	410.279.178.656,41
164090 Otras Edificaciones	6.912.836.398,83	6.912.836.398,83

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:

Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: $\text{Valor del activo} / \text{Vida útil del activo} = \text{Cantidad meses}$

Depreciación mensual: $\text{Valor del activo} / \text{Cantidad meses} = \text{Depreciación mensual}$

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años

- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.

164001 edificios y Casas

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

INFORMACION VIVIENDAS ICFE				
N ^o	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2022	DEPRECIACIÓN ACUMU TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$ 67.862.909.400	\$ 73.848.303	\$ 3.766.265.651
2	BOGOTA - ARTILLERIA	\$ 12.371.148.960	\$ 16.344.228	\$ 833.554.732
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600	\$ 1.862.659	\$ 94.995.145
4	BOGOTA - LIBERTADORES	\$ 50.571.054.129	\$ 58.298.400	\$ 2.616.950.745
5	BOGOTA - MOLINOS	\$ 426.620.200	\$ 582.814	\$ 29.723.667
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400	\$ 2.433.015	\$ 124.083.794
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 12.040.647.791	\$ 10.680.270	\$ 537.805.298
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$ 52.546.803.026	\$ 74.118.740	\$ 3.696.608.831
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.531	\$ 64.458.108	\$ 3.287.363.319
10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000	\$ 547.778	\$ 27.936.667

11	MANIZALES	\$ 260.435.600	\$ 339.109	\$ 17.294.552
12	BELLO	\$ 6.713.448.255	\$ 7.697.782	\$ 371.580.523
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000	\$ 405.247	\$ 20.667.591
14	LETICIA	\$ 628.003.000	\$ 677.338	\$ 34.544.260
15	BUCARAMANGA	\$ 8.834.019.556	\$ 10.267.051	\$ 521.284.169
16	NEIVA	\$ 682.691.200	\$ 893.137	\$ 45.549.977
17	PASTO	\$ 847.440.000	\$ 1.120.952	\$ 57.168.573
18	TUNJA	\$ 6.669.621.600	\$ 8.913.162	\$ 454.571.249
19	SOCORRO	\$ 1.730.026.667	\$ 2.402.815	\$ 122.543.555
20	PALMIRA	\$ 694.579.200	\$ 904.400	\$ 46.124.402
21	ARMENIA	\$ 3.173.904.779	\$ 3.443.256	\$ 161.900.417
22	PAMPLONA	\$ 72.756.000	\$ 110.236	\$ 5.622.065
23	IBAGUE	\$ 8.000.000.000	\$ 6.802.721	\$ 346.938.773
24	VILLAVICENCIO	\$ 8.000.000.000	\$ 6.802.721	\$ 346.938.773
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.967	\$ 1.523.921	\$ 77.719.972
26	LARANDIA	\$ 8.305.206.467	\$ 7.366.902	\$ 370.919.606
27	TOLEMAIDA	\$ 11.951.837.162	\$ 10.378.591	\$ 527.463.345
28	BARRANQUILLA	\$ 3.485.268.304	\$ 3.089.777	\$ 157.578.622
29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000	\$ 1.458.333	\$ 74.375.000
30	YOPAL	\$ 1.734.927.936	\$ 1.522.891	\$ 76.467.711
	TOTAL	\$ 350.585.709.729	\$ 379.294.658	\$ 18.852.540.987

164009 colegios y Escuelas

Los siguientes colegios son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

COLEGIOS			
SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2022	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA-			
ARTILLERIA- LICEO LAURELES	473.225.000,00	606.698,72	30.941.641,32
LIBERTADORES- LICEO COLOMBIA	2.941.500.000,00	3.501.785,71	178.591.080,98
SANTA ANA- JARDIN INFANTIL	832.150.000,00	1.359.722,21	69.345.827,91
TOTAL	4.246.875.000,00	5.468.206,64	278.878.550,21

164028 edificaciones de Propiedad de Terceros

Los inmuebles que se relacionan a continuación son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército-Nacional.

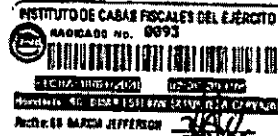
Nº	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2022	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$ 7.458.536.719,00	\$ 9.073.770,42	\$ 462.762.294,97
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,16	\$ 156.678.483,00
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,82	\$ 292.512.019,35
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.439.790.551,00	\$ 5.314.927,78	\$ 270.800.241,96
5	BARRANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.260.505.877,00	\$ 10.870.438,40	\$ 554.392.355,89
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,27	\$ 104.484.070,65
7	BOGOTA – BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,00	\$ 251.248.278,00
8	BOGOTA	\$ 27.184.444.378,00	\$ 26.384.437,98	\$ 1.118.889.521,89
9	BONZA/DUITAMA	\$ 819.627.651,00	\$ 1.177.625,90	\$ 60.058.932,42
10	BUCARAMANGA	\$ 29.795.513.028,00	\$ 32.158.988,10	\$ 1.629.543.203,61
11	BUENAVISTA	\$ 3.167.931.611,00	\$ 3.972.181,19	\$ 202.581.244,33
12	BUGA	\$ 684.755.084,00	\$ 1.380.536,24	\$ 70.407.348,31
13	CALI	\$ 24.681.781.434,00	\$ 27.195.021,47	\$ 1.386.775.370,33
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$ 717.391.000,00	\$ 866.414,15	\$ 44.187.164,79
15	CARTAGO	\$ 1.037.112.531,00	\$ 1.600.482,31	\$ 81.624.592,53
16	CAUCACIA	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,78	\$ 110.350.882,50
17	CUCUTA	\$ 4.630.990.580,00	\$ 4.884.502,38	\$ 248.887.910,10
18	CHAPARRAL	\$ 1.200.361.443,00	\$ 2.083.960,87	\$ 106.282.011,99
19	CHIQUINQUIRA	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,54	\$ 116.653.654,98
20	FACATATIVA	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,03	\$ 389.007.808,41
21	FLORENCIA	\$ 15.734.331.896,00	\$ 15.880.772,29	\$ 780.588.303,94
22	GARZON	\$ 1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,23	\$ 78.894.461,49
23	GRANADA	\$ 2.654.138.613,00	\$ 3.748.783,41	\$ 191.187.952,47
24	GUASIMAL	\$ 3.395.206.000,00	\$ 4.214.650,62	\$ 214.947.174,37
25	HONDA	\$ 897.051.181,00	\$ 1.060.335,14	\$ 54.077.091,79
26	IBAGUE	\$ 14.486.919.074,00	\$ 20.791.555,99	\$ 1.043.658.881,74
27	IPIALES	\$ 1.378.707.640,00	\$ 2.959.584,04	\$ 520.047.318,42
28	LARANDIA	\$ 3.551.728.834,00	\$ 3.566.589,35	\$ 181.896.040,05
29	LA TAGUA	\$ 1.529.094.798,00	\$ 1.777.295,65	\$ 90.642.094,89
30	LETICIA	\$ 4.388.950.978,00	\$ 4.634.586,77	\$ 236.363.928,27

31	MALAMBO	\$ 15.286.720.470,00	\$ 21.425.895,43	\$ 1.047.893.475,81
32	MANIZALES	\$ 2.808.125.246,00	\$ 4.174.068,29	\$ 212.877.502,59
33	MEDELLIN BAJES 4	\$ 3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,91	\$ 210.315.987,86
34	MEDELLIN BASER 4	\$ 9.789.203.385,00	\$ 12.418.431,86	\$ 612.725.418,42
35	MEDELLIN BIGIR	\$ 1.950.378.300,00	\$ 3.833.827,69	\$ 195.525.206,93
36	MONTERIA	\$ 5.020.294.839,00	\$ 6.527.862,53	\$ 332.920.904,31
37	NEIVA	\$ 8.150.346.666,00	\$ 9.338.109,55	\$ 458.098.157,28
38	OCAÑA	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,91	\$ 81.128.805,45
39	PALMIRA	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,17	\$ 92.412.979,11
40	PAMPLONA	\$ 1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,14	\$ 106.704.043,33
41	PASTO	\$ 875.467.473,00	\$ 1.926.613,57	\$ 98.257.291,11
42	PEREIRA	\$ 7.057.289.571,00	\$ 9.171.143,13	\$ 467.728.285,71
44	PITALITO	\$ 2.156.854.630,00	\$ 2.462.162,78	\$ 125.570.373,23
45	POPAYAN	\$ 9.012.393.775,00	\$ 11.269.397,87	\$ 668.799.629,37
46	PUEBLO TAPAO	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,47	\$ 220.276.827,24
47	RIOHACHA	\$ 2.554.537.572,00	\$ 2.799.359,28	\$ 142.767.179,43
48	RIONEGRO	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,39	\$ 170.879.139,93
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,46	\$ 682.582.542,54
50	SAN PEDRO DE URABA	\$ 1.008.649.215,00	\$ 872.200,78	\$ 43.753.523,46
51	SANTA MARTA	\$ 16.009.247.092,00	\$ 18.015.771,07	\$ 912.559.923,31
52	SANVICENTE CHUCURI	\$ 885.780.000,00	\$ 802.336,98	\$ 40.919.185,50
53	SARAVENA	\$ 2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 115.414.743,69
54	SOGAMOSO	\$ 3.269.871.451,00	\$ 3.959.919,32	\$ 201.955.888,68
55	TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,48	\$ 37.164.947,52
56	TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,00	\$ 2.507.010,75	\$ 127.857.549,21
57	VALLEDUPAR	\$ 7.076.314.135,00	\$ 8.152.585,43	\$ 413.112.175,41
58	VILLA GARZON	\$ 817.711.748,00	\$ 757.140,54	\$ 38.614.166,82
59	VILLAVICENCIO	\$ 21.346.343.444,00	\$ 24.696.144,59	\$ 1.253.161.759,21
60	YOPAL	\$ 18.692.330.813,00	\$ 20.501.340,08	\$ 1.025.244.821,33
61	TOLEMAIDA	\$ 48.401.279.621,00	\$ 54.443.967,38	\$ 2.738.457.956,95
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.553.078.367,00	\$ 2.996.570,85	\$ 152.825.113,22
63	CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,66	\$ 104.733.992,34
64	BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,00	\$ 4.372.506,96	\$ 222.997.724,11
VALOR TOTAL INMUEBLES		\$ 410.333.421.139,00	\$ 478.148.149,57	\$ 24.406.667.857,85

En relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se registrará por parámetros los impartidos mediante Oficio No. 2020441000019221 de fecha 8 de enero de 2020 emitido por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del cual se anexa texto:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2020

Señor Coronel
 RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
 Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
 Carrera 11 B No. 104 - 48
 Bogotá D.C.

Asunto: Parámetros de entrega en administración de casas fiscales.

Comedidamente y teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la Contraloría General de la República respecto a la inexistencia de registro contable de los terrenos donde se encuentran construidas las casas fiscales entregadas por el Ejército en administración a esa entidad, se emiten las siguientes consideraciones respecto al manejo de estos bienes inmuebles:

El Ministerio de Defensa Nacional es propietario de los bienes inmuebles que utilizan las tropas del Ejército Nacional que a lo largo y ancho del país hacen presencia en cumplimiento de su misión constitucional que es "la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", estos predios son entregados a esta Fuerza en destinación, otorgándole la facultad de administrarlos, manejarlos, custodiarlos y controlarlos, con el fin de que el Comandante de la Fuerza por intermedio de las diferentes dependencias pueda determinar de forma adecuada el uso y como son edificados, de manera que el personal acantonado en las diferentes Unidades cuente con todas las condiciones esenciales para poder desempeñarse en cada uno de los cargos asignados, es por ello que dentro de estos predios se han ejecutado proyectos de infraestructura que garanticen el desarrollo de las actividades propias del servicio y las conexas, por lo que además de las áreas para el funcionamiento de la Unidad Militar, también se cuenta con viviendas fiscales para que sean habitadas por el personal militar y sus familias.

Teniendo en cuenta la dinámica en el funcionamiento de cada Unidad Militar, en donde el personal tiene una rotación cada 2 años aproximadamente, surge la necesidad de brindar un servicio de manera más estable y con mayor infraestructura destinada como vivienda fiscal. Ello conlleva la creación de un organismo con autonomía administrativa, capaz de ampliar la cobertura de los



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Cuartel Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
 Conmutador fax 4261800 Ext. 32389
 www.ejca.mil.co
 www.ingenierosmilitares.mil.co direccionbarros@uzonnetcbo.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

servicios y bienestar a los beneficiarios; es por eso, como a partir de 1971, el 3 de diciembre el Presidente de la República, Doctor Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Defensa Nacional, Mayor General Hernando Correa Cubides, a través del decreto – ley no. 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La misión de este instituto es administrar de manera eficiente las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Como se ha expresado, en algunas Unidades Militares existen viviendas fiscales para cubrir las necesidades de algunos de sus integrantes y con esto brindar condiciones de vida adecuadas a sus usuarios, pero no es la misión principal de la Fuerza, así como la destinación del bien inmueble tampoco obedece a la existencia de estas viviendas, por tal motivo el control y las condiciones para acceder a estas áreas las establece el Comandante de la Unidad por medio de los protocolos y ordenes emitidas a sus subordinados, de tal forma que el ICFE no tiene la potestad de disponer a su libre albedrío de estas condiciones, así como tampoco puede decidir en los casos en que se requiera construir o demoler alguna estructura, ya que debe aplicar lo establecido en la Directiva Permanente No. 0232 de 2017 en la que se debe obtener las respectivas autorizaciones por el Comando de Ingenieros del Ejército.

Así las cosas y en cumplimiento del principio jurídico que dice que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y teniendo en cuenta que el bien inmueble tal como se define en el Artículo 658 del Código Civil "Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles." se asume que todas las construcciones implantadas sobre el terreno conforman un único bien inmueble y este cumple como objetivo principal el funcionamiento de la Unidad Militar, entonces no es funcional realizar la subdivisión ni traspaso de la propiedad al ICFE, se generarían bienes inmuebles ciegos (sin acceso propio) en los cuales no se tendría autonomía para su uso al depender de las condiciones de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Calles 6 piso.
Comunicación fax 4261800 Ext. 32389
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co casarsam@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

funcionamiento de cada Unidad Militar y además sería contraproducente al analizar un posible cambio en la normatividad de uso del suelo al pasar de considerarse como un predio dotacional de seguridad a un área residencial, con la correspondiente pérdida de beneficios que esto implica, como la asignación de estratificación socioeconómica la cual incide directamente en el aumento en los costos de los servicios públicos domiciliarios.

Respecto al pago del impuesto predial unificado, este seguirá recayendo sobre el propietario del bien inmueble (Ministerio de Defensa – Ejército Nacional) el cual recibe la partida correspondiente para sufragarlo y teniendo en cuenta que el beneficio que aporta el funcionamiento de estas casas fiscales recae directamente sobre los usuarios de estas viviendas dentro de la Unidad Militar teniendo en cuenta que el arrendamiento es única y exclusivamente para sus miembros (Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército).

De acuerdo con lo expuesto, la injerencia que tiene el ICFE respecto al manejo de los bienes inmuebles recibidos en administración no va más allá de la realización de actividades requeridas para entregar un servicio de arrendamiento de calidad a los usuarios y el correcto uso de cada vivienda, sin que para ello deba obtener la titularidad de los bienes inmuebles, cumpliendo la misión para la cual fue creado y evitando el desgaste administrativo de la Fuerza en el desarrollo de actividades diferentes a la ejecución de operaciones militares o actividades inherentes a su misión.

En conclusión, se establece por parte de la Fuerza que estos terrenos no deben ser transferidos en propiedad ni administración al ICFE para que pueda continuar desarrollando su misión, por lo tanto se continuara registrándolos en los estados contables del Ejército.

Comendidamente,

Brigadier General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Comandante Comando de Ingenieros

Elaboró: CT. Ricardo Robayo
Oficial Furca Roja COING

Revisó: CT. Vanessa Moreno
Oficial C11 COING

Aprobó: CR. Diego Ramiro
Oficial C13 COING

Bo. Voz: CR. Diana María
JEM COING



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guarda Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 16-00 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
Commutador fax 4281500 Ext. 32368
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co oscarlam@ejercito.mil.co



164090 otras Edificaciones

Las edificaciones que se relacionan a continuación se encuentran registradas como otras edificaciones y son propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2022	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA			
ARTILLERIA- TALLER	\$ 84.420.000,00	\$ 108.230,76	\$ 5.519.774,52
ARTILLERIA – OFICINA ADMON	\$ 63.250.000,00	\$ 81.089,76	\$ 4.135.564,25
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 937.347,39
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 937.347,39
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 937.347,39
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,18	\$ 34.716,57	\$ 937.347,39
BRIGADA 13- AREA SERVICIO	\$ 73.941.014,00	\$ 62.239,91	\$ 3.174.237,57
BRIGADA 13- SHUT1	\$ 19.640.253,50	\$ 16.700,90	\$ 851.746,70
LIBERTADORES-CAPILLA 138	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,14	\$ 35.274.510,90
SANTANA – CAPILLA	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 12.123.873,00
SANTANA – CASETA ESCOLTA	\$ 23.616.000,00	\$ 20.715,78	\$ 1.056.510,06
SANTANA-CENTRO ACOPIO	\$ 77.594.147,64	\$ 65.981,43	\$ 3.365.044,25
SANTANA SHUT 1	\$ 20.821.142,75	\$ 17.705,05	\$ 902.956,10
SANTANA SHUT 2	\$ 19.640.253,50	\$ 16.532,20	\$ 843.138,90
CENTRO DE ACOPIO SANTANA	\$ 81.384.296,07	\$ 67.820,00	\$ 1.017.300,00
RINCON QUIÑONES TALLER	\$ 4.889.685.970,12	\$ 4.074.738,31	\$ 158.914.790,37
TUNJA-			
OFICINA ADMON	\$ 48.900.000,00	\$ 70.258,61	\$ 3.583.198,47
SALON SOCIAL	\$ 52.900.000,00	\$ 76.005,74	\$ 3.876.299,02
ALOJAMIENTO	\$ 121.550.000,00	\$ 174.640,82	\$ 8.906.685,64
SANTA MARTA			
CENTRO DE ACOPIOS TOSCANA	\$ 37.970.149,54	\$ 31.642,00	\$ 474.630,00
CENTRO DE ACOPIO MANZANARES	\$ 37.970.149,54	\$ 31.642,00	\$ 474.630,00
CENTRO DE ACOPIO TAYRONA	\$ 48.608.866,07	\$ 40.507,00	\$ 607.605,00
VALLEDUPAR			

CENTRO DE ACOPIOS EDIF. MORA	\$ 45.053.176,18	\$ 37.544,00	\$ 563.160,00
CENTRO DE ACOPIO EDIF MANZANARES	\$ 38.512.780,51	\$ 32.094,00	\$ 481.410,00
CALI			
CENTRO DE ACOPIOS CASAS	\$ 38.561.563,59	\$ 32.135,00	\$ 482.025,00
CENTRO DE ACOPIO EDF. FARALLONES	\$ 49.397.418,11	\$ 41.165,00	\$ 617.475,00
CENTRO DE ACOPIO EDF. TEBOL	\$ 38.561.563,59	\$ 32.135,00	\$ 482.025,00
YOPAL			
CENTRO DE ACOPIO EDF. BELTRAN	\$ 50.686.117,37	\$ 42.238,00	\$ 633.570,08
TOTAL	\$ 6.912.836.398,83	\$ 6.242.007,67	\$ 252.111.549,39

- a. Se realiza una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

-Se efectuó la conciliación de los bienes inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejecito y de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional donde se evidencia el costo, la depreciación y la depreciación acumulada.

-Elementos de propiedades, planta y equipo que se restituyeron.

Para el mes de marzo de 2022 no se restituyeron viviendas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional.

La variación en la cuenta Edificaciones 2022 y 2021; obedece a unos proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2021, cuya inversión se capitalizo como un mayor valor de los inmuebles de acuerdo a las actas suscritas por la oficina del Grupo de Proyectos de Inversión que se relacionan a continuación:

EDIFICACION	CIUDAD	No. DOCUMENTO	VALOR
Edificio Chaira	Florenia	Acta No. 1322	\$ 152.043.966,96
Edificio Cazadores	Bogotá	Acta No. 02305	\$ 2.733.148.746,99
Edificio Liborio Mejía	Bogotá	Acta No. 1971	\$ 5.120.276.997,01

MEDICION POSTERIOR

La oficina de Finca raíz emitió la información referente a la estimación del deterioro tal como se relaciona a continuación:

ANALISIS DETERIORO DE BIENES INMUEBLES

Edificaciones para la plantilla	Edificación	Valor historico	Tipo
Seccional	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	Administración
ARAUCA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	Administración
ARMENIA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	Administración
BARRANCABERMEJA	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	Administración
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	Administración
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	Administración
BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	Administración
BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 7.248.969.707,90	Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración
BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7.641.257.923,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO ST. RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	Administración

BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUINONEZ	\$ 1.209.107.801,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	Administración
BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	Administración
BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	Administración
BUENAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	Administración
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	Administración
CALI	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	Administración
CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$ 1.768.533.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO SERNA	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO TREBOL	\$ 1.810.292.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO ULGHUR	\$ 2.112.402.700,00	Administración
CALI	EDIFICO ARROLLABE	\$ 2.112.402.700,00	Administración
CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$ 1.036.377.474,30	Administración
FACATATIVA	EDIFICIO FACA	\$ 1.110.846.402,00	Administración
FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$ 2.304.155.829,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$ 4.000.000.000,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$ 4.000.000.000,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$ 3.131.310.419,60	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$ 1.828.369.790,00	Administración
GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 2.980.950.000,00	Administración
IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$ 4.098.952.614,71	Administración

IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$ 2.767.889.298,81	Administración
IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$ 2.911.860.748,59	Administración
LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$ 926.265.960,00	Administración
LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$ 1.370.234.558,43	Administración
BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$ 1.175.415.000,00	Administración
BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$ 1.803.770.400,00	Administración
BASER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$ 3.060.046.985,20	Administración
BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$ 1.497.850.000,00	Administración
BAJES 4	EDIFICIO MEDELLIN	\$ 1.508.272.000,00	Administración
BAJES 4	EDIFICIO YARINGUIEZ	\$ 1.592.160.000,00	Administración
BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	\$ 1.917.590.000,00	Administración
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	\$ 1.176.947.120,00	Administración
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$ 1.429.537.210,00	Administración
NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$ 2.270.878.015,08	Administración
PEREIRA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.004.881.249,04	Administración
POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAGAN	\$ 1.390.430.159,00	Administración
POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$ 1.390.430.159,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$ 2.645.179.257,10	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$ 2.620.858.844,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	\$ 2.620.858.844,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$ 2.138.464.921,90	Administración
TAURAMENA	EDIFICIO ALTOS DE CAUSIANA	\$ 948.287.910,51	Administración
TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$ 1.187.673.545,02	Administración



TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$ 1.103.200.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	\$ 1.260.800.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$ 1.103.200.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$ 1.658.070.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CP0. MANCILLA JAIRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	\$ 1.658.070.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	\$ 3.249.972.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	\$ 3.231.294.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	\$ 2.237.799.999,96	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	\$ 3.927.840.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$ 1.260.800.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$ 1.333.000.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	\$ 1.103.200.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$ 2.381.518.133,75	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$ 1.103.200.000,00	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	\$ 1.658.070.000,00	Administración	



TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$ 2.391.560.526,72	Administración	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración	
VALLDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$ 1.801.262.936,00	Administración	
VALLDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$ 909.124.330,40	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$ 1.663.393.862,70	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO CARABALI	\$ 1.730.683.799,80	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO CENTAURO	\$ 1.912.330.331,20	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1.663.393.862,70	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$ 1.987.279.965,80	Administración	
VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPOPAL	\$ 1.747.653.292,40	Administración	
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1.170.257.966,16	Administración	
YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$ 1.850.591.052,12	Administración	
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$ 911.197.925,90	Administración	
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$ 1.503.711.192,66	Administración	
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$ 1.076.261.611,48	Administración	
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$ 999.682.020,86	Administración	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453.600,00	Propios	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CALIBIO	\$ 917.453.600,00	Propios	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	\$ 9.187.100.000,00	Propios	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	\$ 6.256.560.000,00	Propios	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$ 6.256.560.000,00	Propios	



CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$ 5.921.200.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$ 9.187.100.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$ 5.921.200.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	\$ 6.445.400.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$ 6.445.400.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	Propios
CASA BLANCA	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.385.817.600,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00	Propios
LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	Propios
PUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	Propios



SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.955.580,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$ 1.341.050.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO JUNIN	\$ 1.341.050.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$ 1.394.250.420,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.842.440,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BARBULA	\$ 1.223.293.000,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	\$ 16.458.518.492,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	\$ 16.458.518.492,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	Propios
BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.255.069.600,00	Propios
BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 2.720.778.254,70	Propios
BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.337.342.800,00	Propios



BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.400.257.600,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$ 2.251.920.755,75	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$ 1.812.147.600,00	Propios
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$ 1.019.034.000,00	Propios
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.394.784.000,00	Propios
IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$ 4.132.064.182,00	Propios
IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$ 3.867.935.817,60	Propios
VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$ 3.867.935.817,60	Propios
VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$ 4.132.064.182,00	Propios
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$ 1.737.269.966,56	Propios
LARANDIA	EDIFICIO CT. CARVAJAL		
LARANDIA	SEPULVEDA JHON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
LARANDIA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ		
MEDELLIN	ESPINOSA JIMMY	\$ 2.719.901.200,00	Propios
TOLEMAIDA	EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	Propios
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$ 3.932.039.480,00	Propios



2

TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$ 3.932.039.480,00	Propios	
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	\$ 3.932.039.480,00	Propios	
BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	Propios	
BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	Propios	
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.880,00	Propios	
BOGOTA	TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	Propios	
ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	Propios	



PLANTILLA DETERIORO

1A- FEC LA	31/12/2021	1C- GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y CARGO DE QUIEN(ES) DILIGENCIAN(LA) MATRIZ.	1D- DR. CARLOS CEJAS MOLINERA - TENDERO PABLO BLANCO
1B-U	KCFE		



Mindef

ICGFE

La seguridad es de todos

DATOS GENERALES				UBICACIÓN GEOGRÁFICA			FUENTES EXTERNAS				FUENTES INTERNAS				CRITERIOS GENERALES PARA DETERMINAR			
Nº DE INVENTARIO SAM	2B- DENOMINACIÓN	2C- COSTO HISTÓRICO	2D- DEPARTAMENTO	2E- CIUDAD/ MUNICIPIO	3A- ¿HUBO AFECTACIÓN POR CAMBIOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?	3B- ¿HUBO AFECTACIÓN POR CONDICIONES SOCIALES EN SU ENTORNO?	3C- ¿HUBO AFECTACIONES POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE ACTORES ARMADOS ILEGALES?	3D- ¿EN EL ÚLTIMO AÑO SE PRESENTARON AFECTACIONES AL INMUEBLE COMO:	3E- ¿SE REGISTRÓ DURANTE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE VIGENCIA JURÍDICA QUE ARRETRÓ EL CONTROL DEL INMUEBLE?	3F- ¿SE REGISTRÓ INTERVENCIÓN URBANÍSTICA QUE HAYA PERJUDICADO O EL USO DE LAS INSTALACIONES?	3G- ¿QUÉ MODALIDAD D7?	4A- ¿EN QUÉ ZONIFICACIÓN SE ENCUENTRA?	4B- ¿TIENE ESTRUCTURA GEOLÓGICA?	4C- ¿TIENE ESTRUCTURA GEOLÓGICA?	4D- ¿EN QUÉ ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA SE ENCUENTRA?	4E- ¿TIENE ESTRUCTURA GEOLÓGICA?		
EDIFICIO CT. PALAZO DIF.		\$ 94.800.000	BOGOTÁ	BOGOTÁ	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	C2_Hom edo	NO	NO		
EDIFICIO P. JARD.		\$ 2.821.125.510	QUIBDO	Quibdo	NO	NO	NO	SI	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C2_Hom edo	NO	NO		
EDIFICIO MAGDALENA		\$ 1.071.203.510	SANTANDER	BAVARRKAMBER	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C2_Hom edo	NO	NO		
EDIFICIO CODAZZI		\$ 2.000.591.170	ATLANTICO	Melambé	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	Seco Salino yó A	NO	NO		
EDIFICIO SANTANDER		\$ 2.081.250.979	ATLANTICO	Melambé	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	Seco Salino yó A	NO	NO		
EDIFICIO VITIGAMA		\$ 92.079.056	ATLANTICO	Melambé	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	Seco Salino yó A	NO	NO		
EDIFICIO CAJIBE		\$ 2.174.501.130	ATLANTICO	Melambé	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	Seco Salino yó A	NO	NO		
EDIFICIO PODUJA MILITA		\$ 2.581.911.800	ATLANTICO	Melambé	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	NO	Seco Salino yó A	NO	NO		
EDIFICIO VILASCO RINCO		\$ 4.128.694.000	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO CAZADORES		\$ 4.790.334.000	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO RAMARU		\$ 2.148.969.000	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO V. INDONES		\$ 4.296.334.000	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
SEDE ADMINISTRATIVA II		\$ 1.841.251.920	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO ST. RODRIGUEZ		\$ 1.248.298.700	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO ANTONIA SART		\$ 2.653.800.000	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO CALAMBO		\$ 1.477.888.500	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO ORUZ GOMEZ		\$ 2.877.063.500	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO FALGADO		\$ 2.197.650.000	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO M. FERRER		\$ 2.433.800.000	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO PALONEJO		\$ 2.209.306.290	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO BANGON OJALÉ		\$ 1.204.102.800	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO SANTAMER		\$ 1.371.770.000	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO TRUJILLO		\$ 2.811.960.000	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO RODRIGUEZ R		\$ 1.811.031.470	SUCRE	Buenavista	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO BUENAVISTA G		\$ 2.074.829.160	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO 12 OCTUBRE		\$ 2.578.051.500	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO BARRO		\$ 1.911.300.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO FARALLONES		\$ 1.911.300.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO G. RAMÍREZ		\$ 1.911.300.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO JOSE MARIA CA		\$ 1.264.533.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO SIEMA		\$ 1.311.800.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO TRÉBOL		\$ 1.810.792.000	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO VIGHUR		\$ 2.112.402.700	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
ARRIBAVE		\$ 2.132.402.200	VALLE DEL CAUCA	Calí	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO NUEVA GRANJA		\$ 1.026.377.740	ANDÉZ	Guatavita	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	ALTA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO TACA		\$ 1.110.848.000	CUNDINAMARCA	Paraná	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO JAHNE		\$ 2.304.153.970	CUNDINAMARCA	Paraná	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO ANDAQUIRIS		\$ 4.000.000.000	CAQUETA	Poncén	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO CASALAN		\$ 4.000.000.000	CAQUETA	Poncén	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		
EDIFICIO Quimá		\$ 3.131.100.190	CAQUETA	Poncén	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Afectado	NO	NO		



ICOTEC

ISO 9001

ISO 14001



La seguridad
es de todos

Mindefensa



DETERIORO INMUEBLES ICFE

CIUDAD	INMUEBLE	VR. HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	COSTOS DE REPOSICION	No modificar columnas formuladas	
ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA	\$ 964.800.000,00	993.744.000,00	399.048.000,00	\$ 993.744.000,00	no hay deterioro
ARMENIA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	2.432.989.348,43	1.903.200.000,00	\$ 2.432.989.348,43	no hay deterioro
BARRANCABERME	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	1.103.336.567,53	2.301.000.000,00	\$ 2.301.000.000,00	no hay deterioro
BARRANQUILLA-M	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	2.091.269.952,31	855.712.000,00	\$ 2.091.269.952,31	no hay deterioro
BARRANQUILLA-M	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	no hay deterioro
BARRANQUILLA-M	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	2.125.148.097,32	855.712.000,00	\$ 2.125.148.097,32	no hay deterioro
BARRANQUILLA-M	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	2.801.156.204,93	2.053.090.000,00	\$ 2.801.156.204,93	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	2.661.469.694,80	2.053.090.000,00	\$ 2.661.469.694,80	no hay deterioro
BOGOTA -						
BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	4.932.148.820,00	4.212.000.000,00	\$ 4.932.148.820,00	no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00	no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 7.248.969.707,90	7.466.438.799,14	4.572.750.000,00	\$ 7.466.438.799,14	no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00	no hay deterioro
BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA IC	\$ 7.641.257.923,00	7.870.495.660,69		\$ 7.870.495.660,69	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ST. RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	1.285.737.381,60	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	1.916.528.889,80	1.830.400.000,00	\$ 1.916.528.889,80	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTO	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	1.522.142.497,50	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	2.958.225.147,50	2.665.000.000,00	\$ 2.958.225.147,50	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	2.366.580.118,00	2.134.600.000,00	\$ 2.366.580.118,00	no hay deterioro

→



BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	2.275.585.487,97	2.178.800.000,00	\$ 2.275.585.487,97	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUIÑON	\$ 1.209.107.801,00	1.245.381.035,03	1.383.200.000,00	\$ 1.383.200.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	1.414.932.321,00	1.458.600.000,00	\$ 1.458.600.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.756.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.665.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	no hay deterioro
BUENA VISTA	EDIFICIO BUENA VISTA GU	\$ 1.611.021.473,60	1.659.352.117,81	2.134.496.000,00	\$ 2.134.496.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	2.137.908.359,93	2.821.000.000,00	\$ 2.821.000.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	2.650.242.787,50	3.328.260.000,00	\$ 3.328.260.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$ 1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$ 1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CAB	\$ 1.768.533.000,00	1.821.588.990,00	2.947.620.000,00	\$ 2.947.620.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO SERNA	\$ 1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO TREBOL	\$ 1.810.292.000,00	1.864.600.760,00	2.674.360.000,00	\$ 2.674.360.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO ULGHUR	\$ 2.112.402.700,00	2.175.774.781,00	2.875.600.000,00	\$ 2.875.600.000,00	no hay deterioro
CALI	ARROYAVE	\$ 2.112.402.700,00	2.175.774.781,00	2.875.600.000,00	\$ 2.875.600.000,00	no hay deterioro
CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$ 1.036.377.474,30	1.067.468.798,53	1.539.200.000,00	\$ 1.539.200.000,00	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO FACA	\$ 1.110.846.402,00	1.144.171.794,06	770.952.000,00	\$ 1.144.171.794,06	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$ 2.304.155.829,00	2.373.280.503,87	3.038.100.000,00	\$ 3.038.100.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$ 4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$ 4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$ 4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$ 4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$ 3.131.310.419,60	3.225.249.732,19	2.250.040.000,00	\$ 3.225.249.732,19	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$ 1.828.369.790,00	1.883.220.883,70	2.250.040.000,00	\$ 2.250.040.000,00	no hay deterioro
GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 2.980.950.000,00	3.070.378.500,00	1.118.000.000,00	\$ 3.070.378.500,00	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$ 4.098.952.614,71	4.221.921.193,15	2.257.645.000,00	\$ 4.221.921.193,15	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$ 2.767.889.298,81	2.850.925.977,77	2.613.000.000,00	\$ 2.850.925.977,77	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$ 2.911.860.748,59	2.999.216.571,05	2.228.200.000,00	\$ 2.999.216.571,05	no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$ 926.265.960,00	954.053.938,80	6.032.000.000,00	\$ 6.032.000.000,00	no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$ 1.370.234.558,43	1.411.341.595,18	5.825.300.000,00	\$ 5.825.300.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZ	\$ 1.175.415.000,00	1.210.677.450,00	1.473.680.000,00	\$ 1.473.680.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$ 1.803.770.400,00	1.857.883.512,00	2.486.640.000,00	\$ 2.486.640.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$ 3.060.046.985,20	3.151.848.394,76	2.148.900.000,00	\$ 3.151.848.394,76	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRA	\$ 1.497.850.000,00	1.542.785.500,00	1.885.000.000,00	\$ 1.885.000.000,00	no hay deterioro
BAJES 4	EDIFICIO MEDELLIN	\$ 1.508.272.000,00	1.553.520.160,00	2.225.600.000,00	\$ 2.225.600.000,00	no hay deterioro
BAJES 4	EDIFICIO YARINGUIEZ	\$ 1.592.160.000,00	1.639.924.800,00	2.225.600.000,00	\$ 2.225.600.000,00	no hay deterioro



BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BE	\$ 1.917.590.000,00	1.975.117.700,00	1.092.000.000,00	\$ 1.975.117.700,00	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNII	\$ 1.176.947.120,00	1.212.255.533,60	1.570.400.000,00	\$ 1.570.400.000,00	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$ 1.429.537.210,00	1.472.423.326,30	1.912.300.000,00	\$ 1.912.300.000,00	no hay deterioro
NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$ 2.270.878.015,08	2.339.004.355,53	2.662.400.000,00	\$ 2.662.400.000,00	no hay deterioro
PEREIRA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.004.881.249,04	1.035.027.686,51	941.148.000,00	\$ 1.035.027.686,51	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAG	\$ 1.390.430.159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$ 1.432.143.063,77	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$ 1.390.430.159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$ 1.432.143.063,77	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MU	\$ 2.645.179.257,10	2.724.534.634,81	2.536.300.000,00	\$ 2.724.534.634,81	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$ 2.620.858.844,00	2.699.484.609,32	2.536.300.000,00	\$ 2.699.484.609,32	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	\$ 2.620.858.844,00	2.699.484.609,32	2.536.300.000,00	\$ 2.699.484.609,32	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$ 2.138.464.921,90	2.202.618.869,56	2.536.300.000,00	\$ 2.536.300.000,00	no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICIO ALTOS DE CAUSIAS	\$ 948.287.910,51	976.736.547,83	1.386.996.000,00	\$ 1.386.996.000,00	no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$ 1.187.673.545,02	1.223.303.751,37	1.781.364.000,00	\$ 1.781.364.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. CUERVO RIV	\$ 1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MA	\$ 1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	\$ 1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUER	\$ 1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENALA	\$ 1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CP0. MANCILLA	\$ 1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON G	\$ 1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. TURRIAGO H	\$ 3.249.972.000,00	3.347.471.160,00	2.873.000.000,00	\$ 3.347.471.160,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMB	\$ 3.231.294.000,00	3.328.232.820,00	2.873.000.000,00	\$ 3.328.232.820,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. MARIO SALAZ	\$ 2.237.799.999,96	2.304.933.999,96	1.248.000.000,00	\$ 2.304.933.999,96	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLE	\$ 3.927.840.000,00	4.045.675.200,00	2.250.040.000,00	\$ 4.045.675.200,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$ 1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	\$ 1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MA	\$ 1.333.000.000,00	1.372.990.000,00	655.200.000,00	\$ 1.372.990.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER A	\$ 1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONS	\$ 2.381.518.133,75	2.452.963.677,76	1.456.000.000,00	\$ 2.452.963.677,76	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO	\$ 1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.664.000.000,00	\$ 1.664.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES	\$ 1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS	\$ 2.391.560.526,72	2.463.307.342,52	1.456.000.000,00	\$ 2.463.307.342,52	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJI	\$ 1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.299.700.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$ 1.801.262.936,00	1.855.300.824,08	2.483.000.000,00	\$ 2.483.000.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 909.124.330,40	936.398.060,31	1.554.800.000,00	\$ 1.554.800.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$ 1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.670.500.000,00	\$ 1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CARABALI	\$ 1.730.683.799,80	1.782.604.313,79	2.275.000.000,00	\$ 2.275.000.000,00	no hay deterioro

VILAVICENCIO	EDIFICIO CENTAURO	\$ 1.912.330.331,20	1.969.700.241,14	2.275.000.000,00	\$ 2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.473.680.000,00	\$ 1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$ 1.987.279.965,80	2.046.898.364,77	2.275.000.000,00	\$ 2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	\$ 1.747.653.292,40	1.800.082.891,17	2.275.000.000,00	\$ 2.275.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1.170.257.966,16	1.205.365.705,14	1.093.300.000,00	\$ 1.205.365.705,14	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CANTON DE POR	\$ 1.850.591.052,12	1.906.108.783,68	2.128.490.000,00	\$ 2.128.490.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ	\$ 911.197.925,90	938.533.863,68	1.040.000.000,00	\$ 1.040.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$ 1.503.711.192,66	1.548.822.528,44	1.729.000.000,00	\$ 1.729.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MAL	\$ 1.076.261.611,48	1.108.549.459,82	1.313.000.000,00	\$ 1.313.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANAR	\$ 999.682.020,86	1.029.672.481,49	1.313.000.000,00	\$ 1.313.000.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO CALIBIO	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00	\$ 9.462.713.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00	\$ 6.444.256.800,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00	\$ 6.444.256.800,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	\$ 6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00	\$ 9.462.713.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	\$ 6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$ 6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO JOHN RIVEROS T	\$ 6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$ 6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGA	EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTI	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	1.247.341.371,20	1.611.376.000,00	\$ 1.611.376.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTI	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	1.697.435.880,00	2.217.800.000,00	\$ 2.217.800.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTI	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	1.042.118.073,60	2.133.456.000,00	\$ 2.133.456.000,00	no hay deterioro
CASA BLANCA	EDIFICO INOCENCIO CHIN	\$ 1.385.817.600,00	1.427.392.128,00	2.982.720.000,00	\$ 2.982.720.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	4.790.493.744,00	7.307.300.000,00	\$ 7.307.300.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	4.001.370.368,00	4.800.640.000,00	\$ 4.800.640.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	8.405.354.964,00	6.445.140.000,00	\$ 8.405.354.964,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	8.340.672.200,00	6.444.100.000,00	\$ 8.340.672.200,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	3.336.268.880,00	4.296.760.000,00	\$ 4.296.760.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	6.400.949.832,00	7.738.380.000,00	\$ 7.738.380.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALA	\$ 6.890.764.800,00	7.097.487.744,00	7.200.960.000,00	\$ 7.200.960.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	3.029.745.000,00	3.445.000.000,00	\$ 3.445.000.000,00	no hay deterioro
PUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	12.186.458.390,00	8.398.000.000,00	\$ 12.186.458.390,00	no hay deterioro

SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	1.472.264.201,60	1.304.914.000,00	\$ 1.472.264.201,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$ 1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	7.419.761.807,20	4.916.574.000,00	\$ 7.419.761.807,20	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$ 1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	2.021.261.597,00	1.304.914.000,00	\$ 2.021.261.597,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	7.933.279.955,47	4.916.574.000,00	\$ 7.933.279.955,47	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$ 1.436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	1.899.280.860,00	1.817.400.000,00	\$ 1.899.280.860,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.955.580,00	1.355.434.247,40	1.304.914.000,00	\$ 1.355.434.247,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	4.402.616.632,40	2.373.644.000,00	\$ 4.402.616.632,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO JUNIN	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$ 1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$ 1.436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00	5.569.722.404,40	4.382.586.000,00	\$ 5.569.722.404,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51	2.319.525.264,81	1.304.914.000,00	\$ 2.319.525.264,81	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.842.440,00	2.266.867.713,20	1.879.826.000,00	\$ 2.266.867.713,20	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00	1.251.011.014,00	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BARBULA	\$ 1.223.293.000,00	1.259.991.790,00	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	no hay deterioro
HEROES DE COLO	EDIFICIO HEROES DE COLO	\$ 16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$ 16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLO	EDIFICIO HEROES DE COLO	\$ 16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$ 16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLO	EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	9.977.796.662,37	8.281.000.000,00	\$ 9.977.796.662,37	no hay deterioro
HEROES DE COLO	EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$ 19.640.505.010,86	no hay deterioro
HEROES DE COLO	EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$ 19.640.505.010,86	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOP	\$ 1.255.069.600,00	1.292.721.688,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOP	\$ 2.720.778.254,70	2.802.401.602,34	2.097.160.000,00	\$ 2.802.401.602,34	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOP	\$ 1.337.342.800,00	1.377.463.084,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOP	\$ 1.400.257.600,00	1.442.265.328,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	1.780.941.276,00	2.250.040.000,00	\$ 2.250.040.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	1.204.657.100,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$ 1.677.728.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$ 1.677.728.000,00	no hay deterioro

BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$ 2.251.920.755,75	2.319.478.378,42	2.250.040.000,00	\$ 2.319.478.378,42	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$ 1.812.147.600,00	1.866.512.028,00	2.250.040.000,00	\$ 2.250.040.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYO	\$ 1.019.034.000,00	1.049.605.020,00	2.012.205.000,00	\$ 2.012.205.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHIN	\$ 1.394.784.000,00	1.436.627.520,00	2.012.205.000,00	\$ 2.012.205.000,00	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ D	\$ 4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$ 4.256.026.107,46	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLA	\$ 3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$ 3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVA	\$ 3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$ 3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUE	\$ 4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$ 4.256.026.107,46	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SAN	\$ 1.737.269.966,56	1.789.388.065,56	781.560.000,00	\$ 1.789.388.065,56	no hay deterioro
LARANDIA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SE	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BAL	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDIA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	1.730.400.000,00	2.080.000.000,00	\$ 2.080.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050.000.664,40	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTA	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050.000.664,40	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALA	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050.000.664,40	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$ 1.794.913.176,81	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$ 1.794.913.176,81	no hay deterioro
ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	1.773.089.193,28	1.223.560.000,00	\$ 1.773.089.193,28	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIA	\$ 1.698.104.880,00	1.749.048.026,40	1.972.776.000,00	\$ 1.972.776.000,00	no hay deterioro
BOGOTA -	TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	5.036.376.549,22		\$ 5.036.376.549,22	no hay deterioro



5

- b. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación,

El Instituto de Casas Fiscales determina cambio de vida de acuerdo a lo determinado por la oficina de finca Raíz de la entidad.

Para la convergencia al Nuevo Marco de Regulación se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

- c. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

- d. La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército entrego a CENAC Especializada de Ingenieros el bien inmueble denominado nueva sede Administrativa; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina.

CENAC Especializada de Ingenieros entrego para su uso y disfrute un bien inmueble para desarrollar su actividad administrativa.

- e. La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

- f. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

A la fecha no se ha realizado ningún tipo de transacción sin contraprestación.

5

10.3. Construcciones en Curso

CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.543.736.317,23	0,00	1.543.736.317,23	
Edificaciones	1.543.736.317,23	0,00	1.543.736.317,23	
EDIFICACIONES	1.543.736.317,23		1.543.736.317,23	15%

Proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2020 conexos con la vigencia 2022

Estas actividades corresponden a los estudios previos requeridos durante la etapa de planeación de las obras a ejecutar durante la vigencia 2021 y 2022 dicho así la construcción productos de esta inversión solo serán dados de alta en la vigencia 2022

5

PROYECTOS EJECUTADOS

CONSOLIDADO CONCILIACIÓN							
N° CONTRATO	ACTIVIDAD	SALDO CONTABILIDAD	ESTADO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	SUMAS IGUALES
104-ICFE-2021	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	\$ 250.369.006,77	DEBIDO PROCESO			\$ 250.369.006,77	\$ 250.369.006,77
191-ICFE-2021	CONSORCIO CASAS FISCALES G10	\$ 86.424.494,09	CONSTRUCCIÓN EN CURSO			\$ 86.424.494,09	\$ 86.424.494,09
187-ICFE-2021	CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL	\$ 174.756.695,00	CONSTRUCCIÓN EN CURSO			\$ 174.756.695,00	\$ 174.756.695,00
189-ICFE-2021	CONSORCIO VYA GROUP	\$ 131.057.589,01	CONSTRUCCIÓN EN CURSO			\$ 131.057.589,01	\$ 131.057.589,01
083-ICFE-2020	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 30.000.000,00	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
127-ICFE-2020	CONSULTORIA INTEGRAL EN GEOTECNIA S.A.S	\$ 56.990.000,00	CONSTRUCCIÓN EN CURSO		\$ 56.990.000,00		\$ 56.990.000,00
117-ICFE-2021	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	\$ 30.000.000,00	CONSTRUCCIÓN EN CURSO			\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
110-ICFE-2021	UNION TEMPORAL CAMCO 2021	\$ 203.325.253,00	DEBIDO PROCESO			\$ 203.325.253,00	\$ 203.325.253,00
111-ICFE-2021	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 36.250.200,00	DEBIDO PROCESO			\$ 36.250.200,00	\$ 36.250.200,00
22-ICFE-2021	DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA	\$ 66.905.559,00	TERMINADO		\$ 21.755.559,00	\$ 45.150.000,00	\$ 66.905.559,00
183-ICFE-2021	NORSI JAZMIN GÓMEZ CATALAN	\$ 9.900.000,00	TERMINADO			\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
21-ICFE-2021	JAVIER ALFONSO MORA DAZA	\$ 74.602.500,00	TERMINADO		\$ 29.452.500,00	\$ 45.150.000,00	\$ 74.602.500,00
20-ICFE-2021	LUZ ALEXANDRA DUQUE PEÑA	\$ 30.100.000,00	TERMINADO			\$ 30.100.000,00	\$ 30.100.000,00
23-ICFE-2021	OSCAR JAVIER PRADA FORERO	\$ 60.401.250,00	TERMINADO		\$ 15.251.250,00	\$ 45.150.000,00	\$ 60.401.250,00
089-ICFE-2020	CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ SANTANA	\$ 14.815.500,00	TERMINADO		\$ 14.815.500,00		\$ 14.815.500,00
		\$ 1.255.898.046,87					\$ 1.255.898.046,87

—)



VALOR PAGADO VIGENCIA 2020					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
2	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
3	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
4	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
5	\$ 4.555.559,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
TOTAL	\$ 21.755.559,00				

VALOR PAGADO VIGENCIA 2021					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 4.300.000,00	Mmto- Edif. Ricarute - Artillería	110-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 3	\$ 4.300.000,00	Mmto – Edif-Pore-Yopal	104-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 4	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 5	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 6	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 7	\$ 4.300.000,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 8	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Jaime Rooke-Bogotá	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 9	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Cumaribo-Villavicencio	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 10	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Medellín y yariguies-Medellín	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 11	\$ 2.150.000,00	Mmto-Edif-Santa Barbara-Bogotá Artillería	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
TOTAL	\$ 45.150.000,00				

OPS	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN
DANIEL PALOMA MURCIA	\$ 21.755.559,00	\$ 45.150.000,00	\$ 66.905.559,00

VALOR PAGADO VIGENCIA 2021					
CORTES	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 3.300.000,00	Mmto-Edif-Jaime Rooke-Bogotá	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 2	\$ 3.300.000,00	Mmto-Edif-Cumaribo-Villavicencio	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 3	\$ 1.650.000,00	Mmto-Edif-Medellín y yariguies-Medellín	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 3	\$ 1.650.000,00	Mmto-Edif-Santa Barbara-Bogotá Artillería	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
TOTAL	\$ 9.900.000,00				

OPS	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN
NORSI JAZMÍN GÓMEZ CATALAN		\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00

VALOR PAGADO VIGENCIA 2020					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
1	\$ 5.890.500,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
2	\$ 5.890.500,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
3	\$ 5.890.500,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
4	\$ 5.890.500,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
5	\$ 5.890.500,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
TOTAL	\$ 29.452.500,00				

VALOR PAGADO VIGENCIA 2021						
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO	
1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA	
2	\$ 4.300.000,00	Mmto- Edif. Ricarute - Artillería	110-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA	
3	\$ 4.300.000,00	Mmto – Edif-Pore-Yopal	104-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA	
4	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA	
5	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA	
6	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA	
7	\$ 4.300.000,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA	
8	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Jaime Rooke-Bogotá	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA	
9	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Cumaribo-Villavicencio	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA	
10	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Medellín y yarigules-Medellín	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA	
11	\$ 2.150.000,00	Mmto-Edif-Santa Barbara-Bogotá Artillería	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA	
TOTAL	\$ 45.150.000,00					
OPS		VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN		
JAVIER ALFONSO MORA DAZA	\$	29.452.500,00	\$	45.150.000,00	\$	74.602.500,00

VALOR PAGADO VIGENCIA 2021					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 4.300.000,00	Mmto- Edif. Ricarute - Artillería	110-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 3	\$ 4.300.000,00	Mmto – Edif-Pore-Yopal	104-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 4	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 5	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 6	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 7	\$ 4.300.000,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
TOTAL	\$ 30.100.000,00				
OPS		VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN	
LUZ ALEXANDRA DUQUE PEÑA			\$ 30.100.000,00	\$ 30.100.000,00	

VALOR PAGADO VIGENCIA 2020					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
2	\$ 2.351.250,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
3	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
4	\$ 4.300.000,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
TOTAL	\$ 15.251.250,00				

VALOR PAGADO VIGENCIA 2021					
CORTES	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
CORTE 1	\$ 4.300.000,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 2	\$ 4.300.000,00	Mmto- Edif. Ricarute - Artillería	110-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 3	\$ 4.300.000,00	Mmto – Edif-Pore-Yopal	104-2021	DEBIDO PROCESO	MEJORA
CORTE 4	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 5	\$ 4.300.000,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 6	\$ 4.300.000,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 7	\$ 4.300.000,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
CORTE 8	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Jaime Rooke-Bogotá	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 9	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Cumaribo-Villavicencio	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 10	\$ 4.300.000,00	Mmto-Edif-Medellín y yariguies-Medellín	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
CORTE 11	\$ 2.150.000,00	Mmto-Edif-Santa Barbara-Bogotá Artillería	EN ESTRUCTURACIÓN	EN ESTRUCTURACIÓN	MEJORA
TOTAL	\$ 45.150.000,00				
OPS		VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN	
OSCAR JAVIER PRADA FORERO		\$ 15.251.250,00	\$ 45.150.000,00	\$ 60.401.250,00	

VALOR PAGADO VIGENCIA 2020					
PAGOS	SALDO CONTABILIDAD	PROYECTO	PROCESO	ESTADO	CATALOGADO
1	\$ 3.703.875,00	Construcción Nilo	194-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
2	\$ 3.703.875,00	Construcción Buenavista	191-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
3	\$ 3.703.875,00	Construcción Larandia	187-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
4	\$ 3.703.875,00	Construcción San José	189-2021	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	OBRA NUEVA
TOTAL	\$ 14.815.500,00				
OPS		VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL INVERSIÓN	
CLAUDIA MERCEDES RODRIGEZ SANTANA		\$ 14.815.500,00		\$ 14.815.500,00	

No.CONTRATO	ACTIVIDAD	SALDO CONTABILIDAD 2021	PAGO FEBRERO 2022	SALDO FEBRERO	A
191-ICFE-2021	Consortio Casas Fiscales G-10	\$ 86.424.494	\$ 79.588.329,82	\$ 166.012.823,91	
187-ICFE-2021	Consortio Larandia Casa Fiscal	\$ 234.584.222	\$ 53.058.886,54	\$ 287.643.108,54	
111-ICFE-2021	Universidad Distrital	\$ 36.250.200	\$ 74.585.151,00	110.835.351,00	

104. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	25
	Equipos de comunicación y computación	2	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	2	10
	Equipo médico y científico		
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	5
	Repuestos		
	Bienes de arte y cultura		
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
	Semovientes y plantas		
	Otros bienes muebles		
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	25	100
	Plantas, ductos y túneles		
	Construcciones en curso		
	Redes, líneas y cables		
	Plantas productoras		
	Otros bienes inmuebles		

DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2022	2021
168501 Edificaciones	-43.790.198.944,47	- 33.628.291.385,78
168504 Maquinaria y equipo	- 791.823.683,82	-565.418.840,87
168506 Muebles y enseres y equipo de oficina	-97.632.938,79	-65.823.731,93
168507 Equipo de comunicación y computación	-867.254.152,64	-634.708.211,91
168508 Equipo de transporte tracción y elevación	-291.466.340,84	-232.427.957,94

- La estimación de la vida útil de los activos se basa en indicadores relacionados, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida.

A inicios de la vigencia 2022 se realizará el cambio de estimación de la vida útil de la propiedad planta y equipo de algunos inmuebles que fueron mejorados y capitalizados a finales de la vigencia 2021.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	527.473.809,37	632.429.343,65	-104.955.534,28
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.020.230.836,69	985.353.287,69	34.877.549,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-492.757.027,32	-352.923.944,04	-139.833.083,28
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado	0,00	0,00	0,00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal, su composición es el siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES		2022	2021
197007	Licencias	432.389.866,69	397.512.317,69
197008	Software	587.840.970,00	587.840.970,00
	Total Intangibles	1.020.230.836,69	985.353.287,69

- LICENCIAS

LICENCIA	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL	AMORTIZACION ACUMULADA
SUITE VISION EMPRESARIAL LICENCIAS	\$ 63.240.000,00	\$ 1.054.000,00	\$ 53.754.000,00
SOLUCION ERP SAP BI	\$ 72.732.502,50	\$ 1.212.208,38	\$ 61.822.627,07
PROJECT PROFESIONAL 2016	\$ 8.748.378,06	\$ 145.806,30	\$ 7.436.121,32

MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2017(17)	\$ 14.366.778,55	-	\$ 14.067.470,77
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER-MICROSOFT STD CORE 2016 AÑO 2017	\$ 4.634.309,72	-	\$ 4.537.761,63
HERRAMIENTA DE DESARROLLO VISUAL ESTUDIO MICROSOFT VISUAL PROFESIONAL 2013	\$ 2.339.469,84	-	\$ 2.290.731,04
SOLUCION OPUS 17/MODULO	\$ 7.800.450,00	\$ 130.007,50	\$ 6.630.382,50
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2018 (24)	\$ 21.418.474,89	\$ 356.974,58	\$ 14.635.957,79
CALL SQL SERVER	\$ 12.019.154,13	\$ 200.319,24	\$ 8.213.088,79
VRAY 3 WORDSTATION FOR SKEPCHUP	\$ 2.120.000,00	\$ 35.333,33	\$ 1.413.333,24
25 LICENCAS STANDARD DE WINZIP	\$ 2.675.000,00	\$ 44.583,33	\$ 1.783.333,24
AION SOFT	\$ 3.800.000,00	\$ 63.333,32	\$ 2.596.666,40
CONTROLDOC	\$ 181.617.800,00	\$ 3.026.963,33	\$ 81.728.009,91
LICENCIA OFFI- NIMBUTE23107539	\$ 23.107.539,00	\$ 385.125,65	\$ 3.851.256,50
AUTOCAD- INGENIERIA ASISTIDA	\$ 11.770.010,00	\$ 196.166,84	\$ 1.961.668,34
TOTAL	\$ 432.389.866,69	\$ 6.850.821,80	\$ 266.722.408,54

SOFTWARE

SOFTWARE	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL	AMORTIZACION ACUMULADA
SAIMF	530.600.440,00	3.726.554,33	183.507.647,18
PORTAL WEB	57.240.530,00	733.333,33	42.526.971,60
TOTAL	587.840.970,00	4.459.887,66	226.034.618,78

➤ **Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles**

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- **licencias:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Sistemas de Información:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Portales Web:** teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

	2022	2021
197507 Licencias	-266.722.408,54	-182.118.372,22
197508 Software	-226.034.618,78	-170.805.571,82

➤ **las vidas útiles de amortización utilizada;**

La vida útil de los activos intangibles es:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

➤ **La Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas**

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad para los tipos reconocidos como intangibles es finito.

➤ **Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida**

No se han identificado a la fecha clases de activos intangibles con vida útil indefinida

➤ **los métodos de amortización utilizados:**

El método de amortización utilizado para los intangibles es Método línea recta

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	432.389.866,69	587.840.970,00	0,0	0,0	1.020.230.836,69
+ Vida útil definida	432.389.866,69	587.840.970,00			1.020.230.836,69
+ Vida útil indefinida					0,0
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n					0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)					0,0
- Gastos (pérdida)					0,0

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2022	2021	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	33.477.320.875,61	21.733.735.410,17	11.743.585.465,44
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	60.007.726,55	133.227.636,31	-73.219.909,76
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	3.801.518.799,47	0,00	3.801.518.799,47
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	29.615.794.349,59	21.600.507.773,86	8.015.286.575,73

Bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo de los bienes y servicios pagados por anticipado se detallan a continuación

ASEGURADORA	SALDO MARZO 1 / 2022	ADQUISICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO MARZO 31 /2022
AXA Colpatria seguros	0,03		0,03	0,00
SBS SEGUROSCOLOMBI A S.A	300,02		300,02	0,00
Mapre Seguros General	68.579.916		8.572.489,50	60.007.426,50
SALDO	68.580.216,05		8.572.789,55	60.007.426,50

Anticipo para adquisición de bienes y servicios

A través de esta cuenta se entregó los anticipos para la los proyectos que se desarrollan en Yopal, Larandia, San José de Guaviare, Buenavista y Nilo Tolemaida.

Recursos entregados en administración

		2022	2021
190801	EN ADMINISTRACION	29.615.794.349,59	21.600.507.773,86

Pagos

A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden a los pagos relacionados con la actividad administrativa.

Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social
2022-03-03	Pagada	112,080,150.00	6,890,575.00	105,189,575.00	NIT	830041538	CONTROL ONLINE S.A.S
2022-03-03	Pagada	22,435,322.50	2,617,827.00	19,817,495.50	NIT	901527015	CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL
2022-03-04	Pagada	33,652,080.00	0	33,652,080.00	NIT	830037248	CODENSA S.A ESP
2022-03-04	Pagada	10,424,580.00	0	10,424,580.00	NIT	830037248	CODENSA S.A ESP
2022-03-07	Pagada	164,224,656.00	8,906,773.00	155,317,883.00	Cédula de Ciudadanía	13348064	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
2022-03-08	Pagada	12,006,145.00	0	12,006,145.00	NIT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
2022-03-08	Pagada	10,000,000.00	0	10,000,000.00	NIT	860041247	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
2022-03-09	Pagada	24,861,717.00	1,616,012.00	23,245,705.00	NIT	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
2022-03-09	Pagada	24,861,717.00	1,616,012.00	23,245,705.00	NIT	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
2022-03-09	Pagada	2,433,045,000.00	0	2,433,045,000.00	NIT	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
2022-03-10	Pagada	12,562,400.00	0	12,562,400.00	NIT	899999302	MUNICIPIO DE LETICIA
2022-03-10	Pagada	79,588,329.82	10,654,644.00	68,933,685.82	NIT	901533514	CONSORCIO CASAS FISCALES - G10
2022-03-11	Pagada	13,071,703.00	0	13,071,703.00	NIT	899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
2022-03-16	Pagada	24,861,717.00	1,616,012.00	23,245,705.00	NIT	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
2022-03-18	Pagada	11,424,000.00	0	11,424,000.00	NIT	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
2022-03-17	Pagada	19,369,152.00	118,420.00	19,250,732.00	NIT	800217949	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA
2022-03-24	Pagada	86,988,070.00	0	86,988,070.00	NIT	890980112	MUNICIPIO DE BELLO
2022-03-24	Pagada	46,873,889.00	3,175,608.00	43,698,281.00	NIT	900300791	ESTUDIOS GEOLOGICOS, AMBIENTALES, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

CÓD		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS		
			CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
		Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	1.854.629.984,76	2.971.112.841,59	-1.116.482.856,83
1.3.84.39		Db	Cuentas por cobrar	1.854.629.984,76	2.971.112.841,59	-1.116.482.856,83
1.9.05.04		Db	Pagados por anticipado			0,00
		Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	0,00	0,00	0,00
2.4.90.58		Cr	Cuentas por pagar			0,00
2.9.10.05		Cr	Recibidos por anticipado			0,00

Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta a marzo 2022 y 2021, obedece a la gestión realizada por el área de la cartera con el cual se da cumplimiento con el principio de devengo, esta cartera es causada dentro de cada mes y recaudada en el mes siguiente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 002 de 2018.

De igual manera la variación en la cuenta bedece al incremento del personal de ejército que no les aplicó el descuento automático por nómina en este mes por no tener suficiente capacidad de endeudamiento, según reporte enviado por el Comando de Personal de Ejército e informe dado a conocer por el Ministerio de Defensa Nacional en donde se estipula que para el cálculo del mínimo vital de cada persona no se tiene

en cuenta ninguna prima variable (orden público, especialista, entre otras), y que se ha venido mencionando mensualmente durante la vigencia actual

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	398.861.675,26	524.204.858,01	-125.343.182,75
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	285.357.642,00	365.633.104,86	-80.275.462,86
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	19.431.138,00	65.343.002,00	-45.911.864,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	17.213.153,00	20.463.194,00	-3.250.041,00
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente	31.190.852,81	37.276.295,81	-6.085.443,00
2.4.40	Cr	Impuesto contribuciones y tasas	0,00	6.124.140,00	-6.124.140,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	45.668.889,45	29.365.121,34	16.303.768,11

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se detallan en los siguientes conceptos:

ADQUISICION DE BIENS Y SERVICIOS NACIONALES

		2022	2021
240101	Bienes y Servicios	85.357.642,00	365.633.104,86
240102	proyectos de inversión	0,00	0,00

La variación de la cuenta Bienes y Servicios al comparar los saldos a marzo de 2022 y 2021 obedece a la cuenta causada con la cuenta de almacen al contratista Angel Rafael Mariño.

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Corresponde al valor de las deducciones del pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.

DESCUENTO DE NOMINA

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.

RETENCION EN LA FUENTE

Corresponde a las deducciones practicadas a contratistas y empleados.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2022	2021
249040 Saldo a Favor de Beneficiarios	44.509.656,45	29.365.121,34

La variación más representativa en esta este grupo de cuentas a marzo 2022 y 2021 la encontramos en:

(1) Saldo a Favor de Beneficiarios: El Saldo por este concepto corresponde a devoluciones a los usuarios de vivienda fiscal por concepto de:

CONCEPTO	VALOR
Arriendo	\$ 1.152.979,00
Fondo de Servicios públicos	17.658.726,82
Resoluciones no cobradas por Usuarios	25.697.950,63

249051 Servicios publicos

CONCEPTO	VALOR
Acueducto EMCALI	\$ 284.675,00
Energia CELSIA	594.278,00
Energia EMCALI	280.280,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.035.472.476,59	1.301.627.905,04	-266.155.428,45
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	280.468.951,59	304.531.162,04	-24.062.210,45
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	199.169.025,00	201.517.142,00	-2.348.117,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	555.834.500,00	795.579.601,00	-239.745.101,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo			0,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.035.472.476,59	1.301.627.905,04	-266.155.428,45
(-) Plan de Activos		A corto plazo	280.468.951,59	304.531.162,04	-24.062.210,45
		A largo plazo	199.169.025,00	201.517.142,00	-2.348.117,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Posempleo	555.834.500,00	795.579.601,00	-239.745.101,00

El ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectuó pagos por beneficios a los empleados corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	280.468.951,59
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	1.184.551,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	-
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	82.059.474,18
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	75.196.542,90
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	61.466.321,55
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	60.562.061,96
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	
2.5.11.10	Cr	Otras primas	-

El saldo de grupo de cuentas a marzo de 2022, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, las cuales están representadas por:

251101 Nomina por pagar
 251104 Vacaciones
 251105 Prima de Vacaciones
 251106 Prima de Servicios
 251107 Prima de Navidad

Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

vacaciones

Fundamento Legal

Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: **Decreto 3135 de 1968** “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”. **Decreto 1848 de 1969** “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968” **Decreto 1045 de 1978** “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”. **Ley 995 de 2005** “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de

las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”. **Decreto 404 de 2006** “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Prima se Servicios: Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondiente a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 58) Ø Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6). La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores: · El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo. · Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto. · Los gastos de representación. · Los auxilios de alimentación y de transporte.

Prima de navidad:

Fundamento Legal | Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

Ø Decreto 3135 de 1968

Ø Decreto 1848 de 1969

Ø Decreto 1045 de 1978,

por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33) Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable. De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- f. La prima de servicios y la de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.

22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO			OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CESANTIAS	DETALLE 2	DETALLE 3	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)							0,0	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	199.169.025,0	0,0	0,0	199.169.025,0	0,0
Efectivo y equivalentes al efectivo							0,0	
Recursos entregados en administración							0,0	
Inversiones							0,0	
Encargos fiduciarios							0,0	
Propiedades, planta y equipo							0,0	
Propiedades de inversión							0,0	
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
* Concepto 1							0,0	
* Concepto 2							0,0	
* Concepto ... n							0,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIO	0,0	0,0	0,0	(199.169.025,0)	0,0	0,0	(199.169.025,0)	

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos +tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

22.4. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros

DETALLE	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	TOTAL	
					VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)					0,0	
PLAN DE ACTIVOS	555.834.500,00	0,0	0,0	0,0	555.834.500,00	0,0
Efectivo y equivalentes al efectivo	555.834.500,00				555.834.500,00	
	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,0

	2022	2021
251410 Calculo Actuarial Pensión Actuarial	(1) 555.834.500,00	795.579.601,00

(1) Calculo actuarial de pensiones Actuales: Anualmente se realiza la actualizando del cálculo actuarial con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0,00

LITIGIOS Y DEMANDAS

		2022	2021
270105	Laborales	55.149.492,00	55.149.492,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laboral de un (1) exfuncionario y cuatro (4) generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111.921.252	BUITRAGO SALAZAR ELIAZAR	14.604.585,00
17.652.544	CORREA PLAZAS REYNEL	15.374.212,00
24.587.651	DIAZ JIMENEZ SONIA JOHANA	11.134.880,00
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	8.496.656.723,46	5.901.460.426,52	2.595.196.296,94
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos		0,00	0,00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		0,00	0,00
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	8.496.656.723,46	5.901.460.426,52	2.595.196.296,94
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud			0,00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	0,00	0,00	0,00

El Instituto de Casas Fiscales registra en la cuenta otros pasivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército".
- ✓ Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:

Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. "...**FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS.** En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble..."

- ✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal; en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento de conformidad con lo reglado en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. "... *Capítulo II sistema de adjudicación Artículo 9. término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se realizará por un período de tres (03) años consecutivos, aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo...*"

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

- ✓ **Plazo:** El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército", el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2018 Capítulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 parágrafo 3. "... Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. *Envió de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.*
- b. *Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas) ...* (Negrita y subrayado fuera de texto).

- ✓ **Tasas de interés:** No aplica.
- ✓ **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuanto al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.821.463.967,50	4.890.116.999,50	-68.653.032,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.821.463.967,50	4.890.116.999,50	-68.653.032,00

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

25.2.1. Revelaciones generales

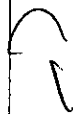
DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
			VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	4.821.463.967,50	14		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.821.463.967,50	14		
9.1.20.01	Db	Cíviles				
9.1.20.02	Db	Laborales	912.920.279,50	11		
9.1.20.04	Db	Administrativos	3.908.543.688,00	3		
9.1.20.05	Db	Fiscales				

La cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos este compuesto por las siguientes cuentas:

	2022	2021
912002 Laborales	912.920.279,50	884.920.811,50
912004 Administrativos	3.908.543.688,00	4005.196.188,00

Los procesos laborales se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500220120027 900 18001310500120120029 400 18001310500220120028 000 18001310500220120028 100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN – ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974- 1119212513 – 96352616.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE</p>	<p>\$40.000.000,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023 300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONSORCIO PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 21.090.400,00</p>	<p>POSIBLE</p>



<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060 600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$22.172.500,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051 400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.</p>	<p>1. Que entre EL demandante y LOS DEMANDADOS solidarios, SE INCUMPLIO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS POR LA SUMA DE \$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la suma del contrato de prestación de servicios y los intereses moratorios.</p>	<p>\$ 115.818.558,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	--------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 180013105001201600487 00 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra. LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800078 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos,</p>	<p>\$288.602.433,00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>		
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105031201700608 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS 29NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001 600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.</p>	<p>\$ 54.972.413.00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001333502620200024900 Despacho Judicial: JUZGADO VEINTISEIS (26).ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Demandante: JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE. Identificación: CC. 52986899</p>	<p>PRIMERO: Se declare la nulidad de la resolución No. 044 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, expedida por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “mediante la cual se declara insubsistente un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción de la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE, en el cargo de Técnico de Servicios Grado 5.1., Código 18, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a: 2.1. Reintegrar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de igual o superior categoría, de funciones y requisitos afines para su ejercicio, sin solución de continuidad, a partir del 22 de febrero de 2020. 2.2. Reconocer y pagar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE los siguientes emolumentos dejados de percibir, desde el momento de la terminación de la relación laboral hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro: a. Salarios dejados de percibir. b. Prima de navidad. c. Prima de vacaciones. d. Vacaciones. e. Prima de servicios. f. Bonificación por servicios. g. bonificación de recreación. h. Auxilio de cesantía. i. aportes al sistema general de pensiones con destino al FOSYGA. j. aportes por afiliación al sistema general de seguridad social en salud con destino a Sanidad Militar. k. Y demás derechos que dejó de disfrutar y percibir, con los respectivos incrementos. TERCERO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a indexar todas las sumas anteriores de conformidad con el índice de precios al consumidor. CUARTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar intereses sobre las sumas adeudadas. QUINTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar las</p>	<p>\$2.949.573,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	-----------------------	----------------

	costas y agencias en derecho que se causen en el proceso.		
<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>No. de Rad: 110013342-054-2020-00311-00</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS</p> <p>Identificación: CC. 1022945683</p>	<p>DECLARACIONES Y CONDENAS.</p> <p>1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGÓ el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017.</p> <p>2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017.</p> <p>3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al reembolso de los aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias adeudadas al demandante</p>	\$25.967.395,00	POSIBLE

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '7'.

	<p>para hacer los ajustes de valor al índice de precios del consumidor o al por mayor indexación que se debe ser ordenada mes a mes por tratarse de pagos de tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar cumplimiento al fallo dentro del término previsto en el artículo 192 del CPACA. 11. Se ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo dentro del artículo 192 del CPACA a pagar a mi mandante los intereses moratorios conforme lo ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la sentencia C602 del 2012 de la Corte Constitucional. 12. Se conde ene costas al ICFE conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se condene a la entidad extra y ultra petita.</p>		
--	---	--	--

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE – Demandante: EDUAR FERNANDO SANCHEZ OLAYA Identificación: 1.110.477.904</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONTRATO DE OBRA No. 069 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO PACANDE 2014 CON NIT. 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como cargo de oficial de construcción, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 18.848.200</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	----------------------	----------------

U

Los procesos administrativos se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIA CONTRACTUALES</p> <p>No. de Rad: 11001333603720170006 700</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS</p> <p>Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA.</p> <p>2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio.</p> <p>3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo.</p> <p>4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.</p> <p>5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>	<p>\$3.571.056.886,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	---------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL</p> <p>No. de Rad: 0500133330132019003860 0</p> <p>Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS en</p>	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL ÉJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICLA DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E</p>	<p>\$337.486.802</p>	<p>POSIBLE</p>
--	--	----------------------	----------------

un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460 -6	INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCLUCADOS CON LAS ACTUACIONES.		
--	--	--	--

ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	202	2021	VARIACION
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB	4.821.463.967,50	4.890.116.999,50	262.304.048,00

PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500220120027 900 18001310500120120029 400 18001310500220120028 000 18001310500220120028 100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN – ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – LUIS ALFONSO BUITRAGO	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE	\$40.000.000,00	POSIBLE
--	--	-----------------	---------

SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974-1119212513 - 96352616.			
--	--	--	--

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023 300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899	Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONSORCIO PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.	\$ 21.090.400,00	POSIBLE
--	---	------------------	---------

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060 600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.	1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.	\$22.172.500,00	POSIBLE
--	---	-----------------	---------

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051 400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO	Que entre EL demandante y LOS DEMANDADOS solidarios, SE INCUMPLIO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS POR LA SUMA DE \$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la suma del contrato de prestación de servicios y los intereses moratorios.	\$ 115.818.558,00	POSIBLE
---	--	-------------------	---------

<p>LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.</p>			
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012016004 8700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800078 00</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios</p>	<p>\$ 288.602.433,00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>		
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105031201700608 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001 600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago</p>	<p>\$ 54.972.413.00</p>	<p>POSIBLE</p>

	por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.		
--	--	--	--

<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL No. de Rad: 05001333301320190038 600 Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460 -6</p>	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICIAL DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCLUCADOS CON LAS ACTUACIONES.</p>	<p>\$337.486.802,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	-------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 1100133350262020002 4900 Despacho Judicial: JUZGADO VEINTISÉIS (26).ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Demandante: JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE. Identificación: CC. 52986899</p>	<p>PRIMERO: Se declare la nulidad de la resolución No. 044 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, expedida por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “mediante la cual se declara insubsistente un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción de la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE, en el cargo de Técnico de Servicios Grado 5.1., Código 18, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a: 2.1. Reintegrar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de igual o superior categoría, de funciones y requisitos afines para su</p>	<p>\$2.949.573,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	-----------------------	----------------

	<p>ejercicio, sin solución de continuidad, a partir del 22 de febrero de 2020. 2.2. Reconocer y pagar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE los siguientes emolumentos dejados de percibir, desde el momento de la terminación de la relación laboral hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro:</p> <p>a. Salarios dejados de percibir. b. Prima de navidad. c. Prima de vacaciones. d. Vacaciones. e. Prima de servicios. f. Bonificación por servicios. g. bonificación de recreación. h. Auxilio de cesantía. i. aportes al sistema general de pensiones con destino al FOSYGA. j. aportes por afiliación al sistema general de seguridad social en salud con destino a Sanidad Militar. k. Y demás derechos que dejó de disfrutar y percibir, con los respectivos incrementos. TERCERO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a indexar todas las sumas anteriores de conformidad con el índice de precios al consumidor. CUARTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar intereses sobre las sumas adeudadas. QUINTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en el proceso.</p>		
--	---	--	--

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 110013342-054-2020-00311-00 Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS Identificación: CC. 1022945683</p>	<p>DECLARACIONES Y CONDENAS.</p> <p>1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGÓ el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017.</p> <p>2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017.</p> <p>3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que</p>	<p>\$25.967.395,00</p>	<p>POSIBLE</p>
--	--	------------------------	----------------

	<p>corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al reembolso de los aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias adeudadas al demandante para hacer los ajustes de valor al índice de precios del consumidor o al por mayor indexación que se debe ser ordenada mes a mes por tratarse de pagos de tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar cumplimiento al fallo dentro del término previsto en el artículo 192 del CPACA. 11. Se ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo dentro del artículo 192 del CPACA a pagar a mi mandante los intereses moratorios conforme lo ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la sentencia C602 del 2012 de la Corte Constitucional. 12. Se conde ene costas al ICFE conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se condene a la entidad extra y ultra petita.</p>		
--	--	--	--

9



<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 11001333603720170006 700 Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARIO HERRERA HERRERA. 2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio. 3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo. 4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%. 5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>	<p>\$3.571.056.886,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 7300131050012016002 3300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE – Demandante: EDUAR FERNANDO OLAYA SANCHEZ Identificación: 1.110.477.904</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONTRATO DE OBRA No. 069 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO Y JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO PACANDE 2014 CON NIT. 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como cargo de oficial de construcción, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 18.848.200,00</p>	<p>POSIBLE</p>

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.637.660.312,50	7.637.660.312,50	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retrados	0,00	0,00	0,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	7.637.660.312,50	7.637.660.312,50	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.637.660.312,50	-7.637.660.312,50	0,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0,00	0,00	0,00
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)			0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-7.637.660.312,50	-7.637.660.312,50	0,00

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

834704 Propiedades Planta y Equipo

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado a CENAC- Ejercito Nacional.

DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-7.637.660.312,50	-7.637.660.312,50	0,00

DEUDORAS DE CONTROL, POR CONTRA

891502 Bienes entregados en custodia

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que fue entregado a CENAC- Ejercito Nacional.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.255.687.369.928,86	1.249.617.757.108,39	6.069.612.820,47
3.1.05	Cr	Capital fiscal	184.928.998.597,61	179.103.998.597,61	5.825.000.000,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.069.636.686.689,55	1.071.646.144.589,06	-2.009.457.899,51
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	1.653.071.161,70	-416.236.371,28	2.069.307.532,98
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-531.386.520,00	-716.149.707,00	184.763.187,00

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

La cuenta capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

311001 EXCEDENTES DEL EJERCICIO

A marzo 31 2022 y 2021 el excedente del ejercicio fue el siguiente

CODIGO	CONCEPTO	2022	2021
311001	Excedente del ejercicio	1.653.071.161,70	-416.236.371,28

Una vez se dio aplicación al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vemos que hubo algunas cuentas que tienen impacto al determinar la utilidad tal como la depreciación de la propiedad planta y equipo.

A marzo 31 de 2022; al realizar el comparativo de la utilidad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se observa.

Entre las situaciones que incidieron a determinar la utilidad y en consecuencia su incremento se debe a:

-Hubo un incremento de \$1.236.046.179, el cual equivale a 117,82 % en los recursos recibidos por concepto de aporte de INDUMIL, toda vez que a marzo se recibió el aporte de enero y febrero.

-Hubo un ingreso unos recursos recuperado por indemnización en la aplicación de la póliza de calidad de servicios de un contratista.

-El gasto por servicios publicos disminuyo al comparar la vigencia 2021 y 2022.

-Hubo una menor ejecución en la poliza de seguros.

GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial realizada al cierre de vigencia.

CODIGO	CONCEPTO	2022	2021
3151	Ganancia o Pérdida por Planes Beneficio a Empleados	-531.386.520,00	-716.149.707,00

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	10.278.015.184,06	8.852.105.229,09	1.425.909.954,97
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.289.568.334,92	1.050.146.561,59	1.239.421.773,33
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	419.685.520,74	605.846.906,00	-186.161.385,26
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0,00	0,00	0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	7.568.761.328,40	7.196.111.761,50	372.649.566,90

Los ingresos del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito están integrados por operaciones sin contraprestación e ingresos con contraprestación los cuales se detallan a Continuación:

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.709.253.855,66	1.655.993.467,59	1.053.260.388,07
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.289.568.334,92	1.050.146.561,59	1.239.421.773,33
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.289.568.334,92	1.050.146.561,59	1.239.421.773,33
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	419.685.520,74	605.846.906,00	-186.161.385,26
4.4.28	Cr	Otras transferencias	419.685.520,74	605.846.906,00	-186.161.385,26
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos			0,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace			0,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo			0,00

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

		2022	2021
411002	Multas y Sanciones	4.458.263,92	1.082.669,59
411061	Contribuciones	2.285.110.071,00	1.049.063.892,00

Multas: Los valores registrados en esta cuenta a marzo 2022 y 2021 se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2018.

Contribuciones: a marzo de 2022, se observa un incremento en el saldo de la cuenta Contribuciones lo cual depende del aporte del 3% sobre las ventas de armas y municiones que realiza Indumil y que traslada al Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ICFE.

4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

		2022	2021
442890	Otras transferencias	419.685.520,74	605.846.906,00

Otras Transferencias: Corresponde al gasto del personal que traslada el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejército del personal que se encuentra en comisión este gasto se comenzó a trasladar a partir del mes de diciembre de 2018 y está contenido en las políticas contables.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO O CONTA BLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	7.568.761.328,40	7.196.111.761,50	372.649.566,90
4.2	Cr	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
4.2.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)			0,00
4.3	Cr	Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)			0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	7.568.761.328,40	7.196.111.761,50	372.649.566,90
4.8.02	Cr	Financieros	2.548.070,48	86.732,00	2.461.338,48
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	7.566.213.257,92	7.196.025.029,50	370.188.228,42
4.8.30	Cr	Reversion de las perdidas	0,00	0,00	0,00

OTROS INGRESO FINANCIEROS

		2022	2021
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones	2.548.070,48	86.732,00

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220 así como rendimientos generados por dineros entregados como anticipo a contratistas.

INTERES MES	2022
Enero	201.317,00
Febrero	723.661,24
Marzo	1.623.092,24
Total	2.548070,48

La variación de esta cuenta 2022 y 2021 obedece a la disponibilidad de recursos en la cuenta de ahorros.

			2022	2021
480817	Arrendamiento Operativo	(1)	4.222.702.292,94	4.238.937.072,26
480826	Recuperaciones	(2)	88.873.564,01	862.131,00
480827	Aprovechamiento	(3)	3.591,78	83.090,58
480890	Otros Ingresos Diversos	(4)	3.254.633.809,19	2.956.142.735,66

Las cuentas más representativas en este grupo son las siguientes:

(1) Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta a marzo 2022 y 2021 obedece a la aplicación a lo reglados bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, el cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018.

De igual manera, el comportamiento en esta cuenta obedece a el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional, así como el incrementó que se realiza a principio de la vigencia.

(2) Recuperaciones: A través de esta cuenta se ingresó unos recursos recuperado por indemnización en la aplicación de la póliza de calidad de servicios de un contratista.

(3) Aprovechamiento: A través de esta cuenta se reconoce el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal.

(4) Otros Ingresos: En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento la variación de esta cuenta a marzo 2022 y 2021 obedece a la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2018; como el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional. así como el incrementó que se realiza a principio de la vigencia.

ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejercito - Armada - Fuerza aérea - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.

2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo al cobro que se genera por parte de la oficina de Cartera.

3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.

4. El ICFE cuenta con 6243 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

1. Canon de Arriendo, se incrementó al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	10.278.015.184,06	8.852.105.229,09	-643.397.578,01
5.1	Db	De administración y operación	5.845.715.316,15	5.919.970.813,35	-74.255.497,20
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.779.228.706,21	3.344.846.971,02	-565.618.264,81
5.4	Db	Transferencias y subvenciones		0,00	0,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales		0,00	0,00
5.8	Db	Otros gastos	0,00	3.523.816,00	-3.523.816,00
5.9	Db	Cierre de I+C12:C14ngresos Gastos	1.653.071.161,70	-416.236.371,28	2.069.307.532,98

Los gastos que realiza el ICFE “representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio”.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE EJERCICIO		VARIACIÓN	DETALLE	
			2022	2021		EN DINERO 2021	EN ESPECTO 2021
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5.845.715.316,15	5.919.970.813,35	-74.255.497,20		
5.1	Db	De Administración y Operación	5.845.715.316,15	5.919.970.813,35	-74.255.497,20		
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	643.715.533,40	667.221.163,47	-23.505.630,07		
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	107.543.467,59	159.239.591,07	-51.696.123,38		
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	109.241.164,00	104.937.448,00	4.303.716,00		
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	19.116.000,00	20.043.600,00	-927.600,00		
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	460.529.923,74	597.378.349,50	-136.848.425,76		
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	0,00	0,00	0,00		
5.1.11	Db	Generales	1.434.729.254,32	1.454.957.056,31	-20.227.801,99		
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3.070.833.973,00	2.916.193.605,00	154.642.368,00		
5.2	Db	De Ventas	0,00	0,00	0,00		

SUELDOS Y SALARIOS

	2022	2021
510101 Sueldos	519.073.502,40	540.944.217,45
510103 Horas Extras y Festivos	19.072.661,00	10.005.901,00
510110 Prima Técnica	45.505.249,00	47.603.440,00
510119 Bonificaciones	3.997.593,00	1.817.052,00
510123 Auxilio de Transporte	25.349.230,32	24.970.504,01
510157 Alimentación soldados	0,00	0,00
510160 Subsidio de Alimentación	30.717.297,68	41.880.049,01

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

	2022	2021
510202 Subsidio familiar	107.543.467,59	159.239.591,07

Subsidio Familiar: Corresponde al gasto del personal que está trasladando el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejército del personal que se encuentra agregados de conformidad a la política contable.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

2022

2021

510302	Aportes a Caja de Compensación Familiar	15.288.000,00	16.025.600,00
510303	cotización a seguridad social	32.685.432,00	29.795.424,00
510305	Cotizaciones a Riesgos laborales	20.202.800,00	18.020.100,00
510306	Cotización a entidades admón. régimen prima	22.500.140,00	21.407.6490,00
510307	Cotización a Entidades administración in.	18.568.792,00	19.688.675,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas

APORTES SOBRE LA NOMINA

	2022	2021	
510401	Aportes al ICBF	11.468.600,00	12.025.000,00
510402	Aportes al SENA	7.647.400,00	8.018.600,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.

PRESTACIONES SOCIALES

	2022	2021	
510701	Vacaciones	46.166.081,47	33.339.044,22
510702	Cesantías	30.913.685,00	41.343.231,00
510704	Prima de vacaciones	45.850.215,37	58.364.786,52
510705	Prima de Navidad	46.078.653,00	48.024.752,00
510706	Prima de Servicios	23.291.748,04	22.821.242,00
510707	Bonificación de Recreación	2.952.844,00	1.685.824,00
510708	Cesantías Retroactivas	12.627.929,00	9.113.165,00
510790	Otras Primas	229.100.079,18	363.542.911,56
510795	Otras Prestaciones Sociales	23.548.688,68	19.143.393,20

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina: por concepto de prestaciones sociales.

5111 GENERALES

	2022	2021	
511114	Materiales y suministros	(1) 0,00	2.311.469,08
511115	Mantenimiento	(2) 790.232.450,48	639.192.967,24

511117	Servicios Públicos	(3)	129.237.604,00	306.791.210,46
511119	Viáticos y Gastos de Viaje	(4)	685.206,00	3.694.158,00
511121	Impresos y publicaciones		0,00	69.580,00
511122	Fotocopias		0,00	0,00
511123	Comunicación y transporte		0,00	341.645,00
511125	Seguros Generales	(5)	317.147.177,17	425.799.126,45
511146	Combustible y lubricante		0,00	4.192.143,00
511149	Servicio de aseo cafetería restaurante		0,00	0,00
511159	Licencia y Salvo conducto		0,00	0,00
511164	Gastos legales		0,00	92.590,00
511165	Intangibles	(6)	112.080.150,00	0,00
511179	Honorarios	(7)	21.313.333,00	26.803.333,33
511180	Servicios	(8)	64.033.333,67	45.668.833,75

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE

A marzo de 2022 la variación más representativa en los gastos generales la encontramos en las siguientes cuentas:

(1) Materiales y suministros: Esta cuenta incluye gastos asociados para el desarrollo de labores administrativas y operativa del ICFE, adquiridos a través de la cuenta de Almacén y caja menor del ICFE a marzo de 2022 no se generaron gastos a través de este concepto.

(2) Mantenimiento: El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc., la variación en esta cuenta obedece a la ejecución de recurso a través de mantenimiento que incluye además los rubros cuota de garantía y áreas comunes el cual esta soportado por los materiales utilizados para el mantenimiento, así como la mano de obra que intervine en la pintura de las viviendas y otros gastos asociados a marzo se observa una mayor ejecución en el mantenimiento por valor de \$151.039.483,24 que representa 23,62%.

(3) Servicios Públicos: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular. A marzo de 2022 con relación a 2021, se observa una disminución por valor de \$177.553.606,46 lo cual representa el 57,87%, toda vez que para la vigencia 2021 se cancelo una deuda acumulada de servicios públicos.

(4) Viáticos y Gastos de Viaje: El saldo de esta cuenta representa las erogaciones canceladas para que se realicen visitas a nivel nacional en aquellos lugares donde existe vivienda con el fin de realizar labores de seguimiento en el mantenimiento que se estén ejecutando, y otras actividades que tienen relación directa con la administración de la vivienda fiscal, para la vigencia 2022, se observa un incremento debido a la

reactivación de la economía situación que permito realizar visitas en aquellos lugares donde se posee vivienda fiscal.

(5) Seguros Generales: Corresponde a la amortización de las pólizas de seguros para proteger los bienes patrimoniales del ICFE a marzo se observa una variación de \$108.651.949,28 valor que equivale a 25,51%.

(6) Intangibles: Se realizo pago al proveedor Control Online SAS por valor de \$ 112.080.150,00

(7) Honorarios: Está cuenta se incremento al comparar la vigencia 2022 y 2021, debido que a través de este rubro presupuestal para la vigencia 2022, se contrato a un personal de apoyo al Oficina Jurídica

(8) Servicios: La cuenta servicios al comparar la vigencia 2022 y 2021 presenta un incremento debido al pago a un personal de apoyo para las oficinas que enseguida se relacionan: grupo de adquisiciones de Bienes, Grupo TICS, Oficina jurídica y la oficina de control interno .

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

	2022	2021
512001 Impuesto Predial Unificado	3.048.403.178,00	2.892.408.154,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	10.882.000,00	10.714.000,00
512024 Gravamen Mtos Financieros	11.550.795,00	13.071.451,00

Impuesto Predial Unificado: A marzo de 2022, se canceló el impuesto predial de las ciudades de Bucaramanga, Leticia, Tunja, Chaparral, Chiquinquirá, Palmira, Pamplona y Socorro, Bello y Secretaria de Hacienda de Bogotá .

Impuesto de Industria y Comercio: En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá el cual se Presenta de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Hacienda Distrital.

Gravamen a los movimientos Financieros: Se genera en algunas transacciones por concepto del 4 por mil



29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.779.228.706,21	3.344.846.971,02	-565.618.264,81
	Db	DETERIORO	0,00	580.302.069,05	-580.302.069,05
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar		0,00	0,00
5.3.50	Db	De inventarios	0,00	0,00	0,00
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0,00	580.302.069,05	-580.302.069,05
5.3.57	Db	De activos intangibles			0,00
		DEPRECIACIÓN	2.745.296.577,83	2.729.312.471,11	15.984.106,72
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.745.296.577,83	2.729.312.471,11	15.984.106,72
		AMORTIZACIÓN	33.932.128,38	35.232.430,86	-1.300.302,48
5.3.66	Db	De activos intangibles	33.932.128,38	35.232.430,86	-1.300.302,48
5.3.68	Db	Provision Letigios Y Demandas	0,00	0,00	0,00
		PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	0,00	0,00	0,00
5.3.69	Db	Por garantías	0,00	0,00	0,00
5.3.73	Db	Provisiones diversas	0,00	0,00	0,00

A través de este grupo de cuentas se reconoce, el deterioro de propiedad planta y equipo la depreciación mensual de la propiedad planta equipo, así como la amortización de los intangibles.

DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

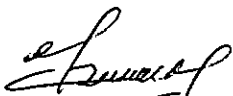
	2022	2021
536001 Edificaciones	2.607.459.066,87	2.593.487.047,16
536004 Maquinaria y Equipo	56.405.896,12	56.535.024,93
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	7.942.123,85	7.406.250,91
536007 equipo de comunicación y computación	56.382.061,26	58.298.469,32
536008 Equipo de Transporte y Tracción	17.107.429,73	13.585.678,79

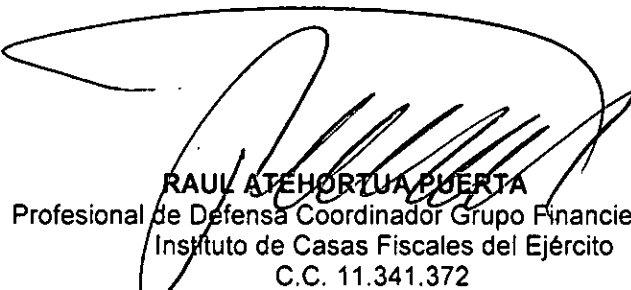
A través de esta cuenta se registra la perdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES

	2022	2021
536605 Licencias	20.552.465,40	20.142.372,84
536606 Softwares	1379.662,98	15.090.058,02

A través de esta cuenta se registra la amortización realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, en relación a los intangibles-licencias y softwares


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Profesional de Defensa- Contador
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
TP. 20307-T J.C.C.


RAUL ATEHORTUA PUERTA
Profesional de Defensa Coordinador Grupo Financiero
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
C.C. 11.341.372


Coronel. DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
C.C. 7.695.302